Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN
SESION DEL 23.09.2021

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 9-2021

En Concepción, a **JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021**, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública que atraviesa el País y conforme lo acordado a este respecto por el Consejo Académico, en sesión de 31 de marzo 2020, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Rector, CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

Decanos Sres.:
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y el Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Representación Estudiantil: Sr. IGNACIO DÍAZ VELÁSQUEZ, Presidente FEC Concepción y Srta. MARÍA FRANCISCA LEYTON CID, Presidenta FEC Chillán.

Invitados: Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Desarrollo Estratégico; Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia; Sra. SANDRA SALDIVIA BÓRQUEZ, Directora de Postgrado y Sra. RUTH PÉREZ VILLEGAS, Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Ordinaria N°07-2021 del 10 de junio de 2021**. Se adjunta documento electrónico.
- **Sesión Ordinaria N°08-2021 del 08 de julio de 2021**. Se adjunta documento electrónico.

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR.

b) SR. VICERRECTOR.

1) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General. Programa Formación Permanente. Se adjunta documento electrónico.

2) COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO. Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD. Se adjuntan documentos electrónicos.

a) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA.
b) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA.
c) MODIFICACIÓN ORGÁNICA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.
d) MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA.
e) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INTERNADO Y TITULACIÓN DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA.
f) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INTERNADO Y TITULACIÓN DE LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

3. COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESORA EMÉRITA SRA. MARLENE ROECKEL VON BENNEWITZ. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector. Se adjunta documento electrónico.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESPECIAL DE ELECCIÓN DEL RECTOR. Expone Sr. Rector. Se adjunta documento electrónico

5. PROPUESTA DECRETO DE FLEXIBILIDADES PARA LA DOCENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2021. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

6. PRESENTACIÓN ACUERDOS ALCANZADOS POR MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL. Expone Dra. Sandra Saldivia Bórquez. Presidenta MIT. Se adjunta documento electrónico

7. VARIOS.

Se da inicio a la sesión a las 09:33 horas.

Sr. Rector en forma previa, pide autorización a objeto de modificar la Tabla en orden a que el punto 6 sobre la creación del programa de Magíster en Construcción Industrializada en Madera, no será presentado atendido que, desde las facultades que impulsan la iniciativa así lo solicitaron y será traído una vez que se completen los procesos; de tal forma, que se procederá en este acto a la modificación respectiva del orden de las materias de la Tabla. Así se acuerda por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Sr. Rector indica que se adjuntaron con la citación a esta sesión, las actas de la Sesión Ordinaria N° 7 del 10 de junio de 2021 y de la Sesión Ordinaria N° 8 del 8 de julio de 2021, que se adjuntaron a la citación de la sesión, y se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista, formando parte de la sesión.

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones agrega, que por información del Sr. Secretario General solo se recibió una observación formal a la primera Acta, de la Decana de la Facultad de Enfermería, correspondiente a una referencia de fecha y la cual ya ha sido incorporada y con respecto a la segunda Acta, igualmente se recibió otra observación formal del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales referida a su intervención y la cual también ha sido incorporada.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se aprueban por unanimidad las mencionadas dos Actas.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR.

Se refiere a las siguientes materias:

1.- Sobre el regreso gradual, flexible y de acuerdo a las características disciplinarias específicas a la presencialidad a partir del segundo semestre. Indica los esfuerzos institucionales que se están desarrollando y las orientaciones que se han dado así como la buena receptividad que ha habido de parte de cada una de las unidades académicas. Connota que la totalidad de dichas direcciones retomarán dichas actividades el 23 de agosto, también con planes flexibles. Connota el esfuerzo global que han realizado las facultades y las escuelas. Conforme la información de la Dirección de Docencia actualizada al día lunes, se tiene un 27% de las asignaturas comprometidas entre forma presencial e híbrida, distribuidas casi en forma equitativa (400 y 403). Otras facultades, continúan trabajando para definir con los estudiantes los tipos o las modalidades. Se espera que a partir del 1 de septiembre se pueda contar con los test rápidos para detección de Sars-Covid -2 coordinado por la DISE. Resalta como ejemplo de ello lo ocurrido en la Facultad de Ciencias Forestales, sobre las acciones en terreno. Agradece el esfuerzo de las Direcciones de Escuelas, Departamentos, de Campus y Decanaturas para recuperar los niveles de presencialidad.

2.- Respecto al cierre con el Ministerio de Educación en lo atinente a la revisión de la resolución de la Subsecretaría que regula las vacantes para el sistema de universidades que están adscritas a gratuidad a partir del próximo año. Hace mención, a la etapa transitoria que se está viviendo sobre el particular de la implementación de la Ley N° 21.091 y los beneficios que ha reportado en materia de cálculos donde se permite recuperar prontamente la matrícula tradicional que tenían las casas de estudios superiores. Califica tal información de muy buen resultado y constituye una buena noticia para el sistema.

3.- En términos de información general que califica de muy relevante para lo que viene del próximo año, se refiere al trabajo de colaboración que se ha desplegado por parte de la Comisión Económica del Consejo Rectores con los equipos parlamentarios para la discusión de la Ley de Presupuesto de la Nación 2022. Describe el proceso y la forma en que se procederá en ese trabajo. Incluye además los efectos totales de la pandemia en las Universidades del CRUCH y su relación con el Fondo Solidario de Crédito Universitario permitiendo alcanzar una recuperación de una fracción relevante.

4.- Hace mención al Concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional, que fue aprobado recientemente por el Consejo Regional y donde la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo el día de hoy va a entregar información. Explica, el cambio muy relevante que se ha producido en donde se elimina la limitante de las instituciones de Educación Superior para presentación del número de proyectos, que antes estaba acotado a cinco de ellos por institución, quedando en desventaja la UdeC., ya que representa el 70% del quehacer científico tecnológico en generación de conocimiento en la región del Bío Bio. Precisa además, que hubo un incremento de 1500 a 3000 millones del Fondo. Con relación a lo anterior comenta además, la visita efectuada junto a la Dirección del Campus Chillán al Gobernador de Ñuble y al Alcalde de Chillán, donde se habló de las señaladas materias. Advierte, que las facultades pueden postular a ambos Fondos.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

b) SR. VICERRECTOR.

Sr. Vicerrector indica que su cuenta contempla en primer lugar un informe preliminar de las actividades que han realizado las dos Comisiones, que ya en su momento se informó a este Consejo, que es la Comisión de Evaluación Académica y la Comisión de la Planta Docente, además se referirá también a la política de ascenso y promoción y posteriormente se continuará con los puntos que están en la Tabla.

Continúa su intervención apoyado en las siguientes diapositivas.

Vicerrectoría
Universidad de Concepción

Informe Preliminar Actividades

Comisión Evaluación Académica
Comisión Planta Docente

Agosto 2021

VICERRECTORIA

Comisión Evaluación Académica

VICERRECTORIA

Comisión Evaluación Académica

La Comisión Directiva de Evaluación Académica (CEA) está conformada por decanos de distintas áreas disciplinares de la Universidad de Concepción, y su objetivo es revisar y actualizar la reglamentación que regula la evaluación académica.

Para su trabajo CEA, cuenta con el apoyo de una Comisión Técnica conformada por docentes de distintos organismos con experiencia en procesos de generación de reglamentos de evaluación y su aplicación que se encarga de proporcionar insumos técnicos.

Comisión Directiva Evaluación Académica

Nombre	Cargo
Carlos von Plessing R.	Vicerrector
Eduardo Pereira U.	Decano Fac. de Cs. Químicas
Oscar Nail K.	Decano Fac. de Educación
Alejandro Bancalari M.	Decano Fac. de Humanidades y Arte
Luis Morán T.	Decano Fac. de Ingeniería
Mario Valdivia P.	Decano Fac. de Medicina
Isabel Matamala C.	Asesora Vicerrectoría

Comisión Técnica Evaluación Académica

Nombre	Repartición
Aldo Montecinos G.	Dirección de Desarrollo Estratégico
Pamela Grandón F.	Facultad de Ciencias Sociales
Edson Faúndez V.	Facultad de Humanidades y Arte
Carlos Muñoz L.	Facultad de Educación
Rolando Pihan V.	Facultad de Medicina
Juan Pablo Henríquez H.	Facultad de Ciencias Biológicas
José Espinoza C.	Facultad de Ingeniería

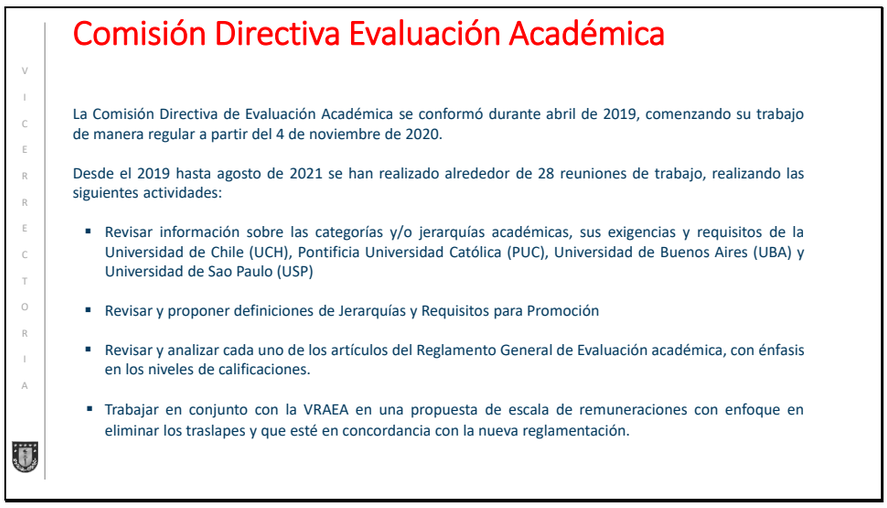

Reconoce a los miembros de la Comisión por la facilidad del trabajo y la visión que ha permitido llegar a acuerdos, en su mayoría por unanimidad, lo que ha facilitado bastante su labor.

Recuerda también, que, por acuerdo del Directorio en marzo de este año, se aprobó abrir la Escala de Remuneraciones al grado A-18, A-19 y A-20, lo que se traerá en su momento al Consejo Académico la información más acabada de esa modificación.

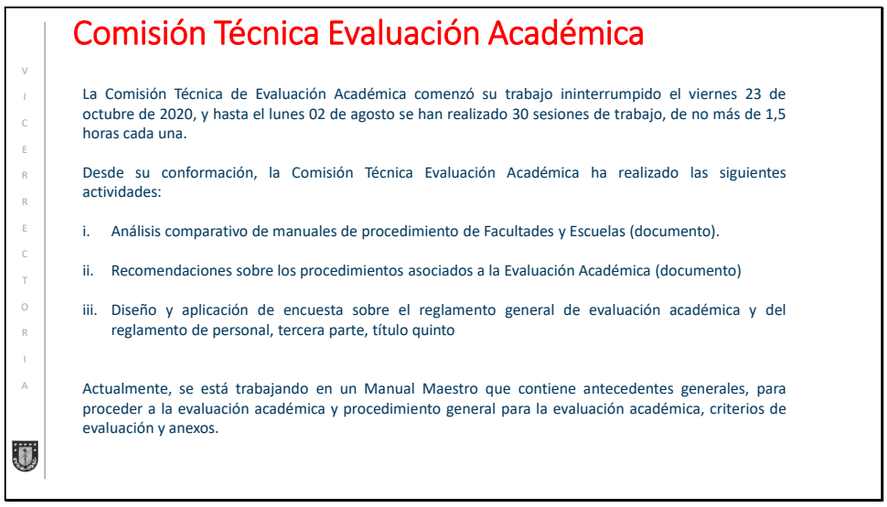

Connota, que el documento con la propuesta de modificación del Reglamento de Personal en lo atinente al personal académico, también conlleva una propuesta que hace la Comisión que se verá a continuación, que es la Comisión de Planta Docente con el Reglamento para esta nueva planta académica. El documento se hará llegar finalizado este Consejo Académico a sus miembros.

VICERRECTORIA

Comisión Planta Docente

VICERRECTORIA

Comisión Planta Docente

La Comisión de Planta Docente (CPD) se conformó en enero por autoridades de distintas áreas disciplinares de la Universidad de Concepción e inicio sus actividades durante marzo del presente año, con el objetivo de analizar y proponer la generación de una planta docente.

Nombre	Cargo
Carlos von Plessing R.	Vicerrector
Helen Díaz	Directa Campus Los Ángeles
Roberto Riquelme	Decano Fac. Cs. Físicas y Matemáticas
Eduardo Pereira	Decano Fac. de Cs. Químicas
Patricio Rojas	Decano Fac. Cs. Veterinarias
Oscar Nail K.	Decano Fac. de Educación
Alejandro Bancalari M.	Decano Fac. de Humanidades y Arte
Mario Valdivia P.	Decano Fac. de Medicina
Isabel Matamala C.	Asesora Vicerrectoría

Desde enero a la fecha, se han realizado alrededor de 17 reuniones de trabajo.

VICERRECTORIA

Comisión Planta Docente

Durante las reuniones de la Comisión Planta Docente se han realizado las siguientes actividades:

- Revisar los impactos económicos de los colaboradores que no pertenecen a la planta regular académica a través de una presentación realizada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
- Analizar la situación legal y reglamentaria, junto con posibles contingencias, a partir de una presentación de la Directora de Personal.
- Se revisó y analizó la información que se logró recabar de las facultades sobre la situación de colaboradores docentes a nivel institucional
- El Director de Desarrollo Estratégico realizó una presentación sobre algunas consideraciones sobre la planta docente y los efectos sobre indicadores que la UdeC.
- La Dirección de Personal trabajó en una propuesta de Reglamento del Académico, considerando la planta regular, la planta docente y la planta especial.

VICERRECTORIA

Coronograma de Trabajo

Presentación del trabajo realizado hasta el momento por las comisiones ante el CA. 19-08-21

Entrega de propuesta de Modificación del reglamento del personal académico: 19-08-21

Solicitar Consejo Académico extraordinario para entregar en detalle el trabajo y las fundamentaciones de las modificaciones y recepción de aportes: 30-09-21

Iniciar rondas de trabajo con las Facultades y Escuelas: 03-11-21

Presentación ante el C. Académico de propuesta consensuada con Facultades: 01-22

Precisa la importancia de este análisis de impacto sobre indicadores que, también se produce en algo estratégico para la Universidad, que son los aranceles regulados, donde se hace un análisis respecto de la proporción de académicos con grado respecto a los solamente profesionales. Y, además, tiene un impacto sobre los procesos de acreditación como en los rankings.

Ofrecida la palabra se produce una intervención, motivo de la cual se incluirán en los antecedentes que se enviarán concluida la sesión, aquellos relativos al material de respaldo del benchmarking utilizado en la presentación anterior. Se precisa por el Vicerrector, que lo aprobado en el Directorio es el aumento de la escala en A-18, A-19 y A-20 y en el próximo Consejo se va a traer los antecedentes porque primero hay que definir también los diferenciales por grado y algunas otras cosas relacionadas por lo que se va a traer la propuesta completa.

Sr. Vicerrector señala que el siguiente punto que va a presentar, tiene que ver, con el proceso de evaluación y promoción de ascenso 2020, en donde la Vicerrectoría ha recibido algunos informes de las facultades y en la cual se informan los ascensos y ahí se han visto algunas situaciones que, ameritan una información general del proceder de la Vicerrectoría.

Hace ver, que cuando la Institución introdujo la carrera académica con sus jerarquías y los grados para cada jerarquía, permitía un ordenamiento por un lado y, además, un estímulo a la carrera académica; y para ello evidentemente hay que respetar la reglamentación; porque, entendiendo que hoy día los nuevos académicos son bastante competitivos, tienen una impronta de un desarrollo y hacen respetar y hacen ver cuando la normativa no está siendo cumplida y eso desincentiva a veces, ese deseo de seguir creciendo dentro de la Institución y, atendida tal situación, es que la Vicerrectoría dado los informes que ha recibido, no ha estado aceptando los ascensos que van más allá cuando el académico está en el tope de la jerarquía. Cree, que lo que corresponde ahí es someterse o solicitar la Promoción, y lo que se trae en la Tabla siguiente, es informar la situación a marzo del 2021.

Distribución grados de renta UdeC. según jerarquía académica a marzo de 2021

N° de acad.	Grado Equivalente																
JERARQUIA	A04	A05	A06	A07	A08	A09	A10	A11	A12	A13	A14	A15	A16	A17	TOTAL	Rango de renta establecido para la jerarquía *	
Profesor Titular + complemento superior A17														13	13	A11 - A17	
Profesor Titular								4	10	9	13	20	31	77	164		
Profesor Asociado + dif grado o complemento													34	33	67	A08 - A15	
Profesor Asociado					21	17	37	59	83	93	78	70			458		
Profesor Asistente + dif grado o complemento									63	31	16	4		4	118	A06 - A11	
Profesor Asistente			97	85	88	72	170	134							646		
Instructor + dif grado o complemento						6	7		1	1	1				16	A04 - A08	
Instructor	9	9	11	33	10										72		
Colaborador Académico cto indefinido	39	11	29	6	5		1				2				93	-	
Jubilado Recontratado (1/4 jda)						3	2	1		1		5	6	23	41	-	
Colaborador Académico a Plazo Fijo	230	4	55	9	61	4	20	6	2						391	-	214 estan con complemento
TOTAL	278	24	192	133	185	102	237	204	159	135	110	99	71	150	2079		10,30 %

[*]: En los casos en que el académico percibe un grado equivalente superior al tope de su jerarquía, su renta está conformada por el grado tope más una asignación por diferencia de grado o complemento.

Explica que, en el caso de los instructores, en la línea 12, van del A-4 al A-8 y si se ve la línea 11, existen instructores hasta el A-14. Entonces produce desincentivo porque el nivel de exigencia para esa jerarquía no puede ser comparable a las otras, por lo tanto, evidentemente es más fácil quedarse en esa jerarquía y seguir subiendo por el lado y ahí se tienen 16 instructores que están fuera del rango. En el caso de los profesores asistentes, se tienen 118 que están fuera de la escala y aquí, hace notar que 4 de ellos están en A-17. Entonces, se entenderá que para aquellos profesores asistentes, que tendrán una edad aproximada entre 40 y 45 que están en el A-17, ¿cuál es el incentivo para seguir la carrera académica?. En el caso de los profesores asociados se tienen 67 que están fuera de rango, habiendo 33 que están en A-17, también hay nuevamente tal situación; y en el caso de los profesores titulares, existen 13 que están también fuera de rango de acuerdo a la escala. En total se tiene un 10,3% de académicos que están fuera. Visto esto entonces, la Vicerrectoría ha sido persistente en comunicar a las autoridades que aquellos académicos que están en el tope de la jerarquía deben someterse a promoción para poder tener el ascenso si están también en el tope de sus grados. Y esto, también es válido para aquellos académicos que ya están fuera de los rangos. Pone como ejemplo, el instructor que está en A-14, que para poder seguir teniendo ascenso tiene que someterse a promoción y ya va a tener que promoverse a profesor asociado para poder seguir teniendo el ascenso respectivo. Añade, que se entenderá que esto tiene un ordenamiento, también hay un objetivo de justicia, de equidad y de estímulo a la carrera académica; porque primero está la carrera académica y aquel al cual se le reconoce ese esfuerzo, será premiado con el grado o con el ascenso correspondiente de acuerdo a su jerarquía.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece y felicita el trabajo de la Vicerrectoría por la señalada información.

Se sostiene que no hay disposición en el Reglamento de Personal que impida, que aquellos académicos que estén en el tope de su jerarquía postulen a un ascenso de grado; para lo cual, se requeriría incorporar una disposición que señale explícitamente que los que están en el máximo de su jerarquía para poder seguir

ascendiendo deben cambiar de jerarquía. Se sostiene en cambio, que el Reglamento contempla una indicación de que no se puedan otorgar grados sobre el techo de la jerarquía. Se arguye por otra parte, la existencia de una práctica que se ha venido haciendo en particular que es asignar asignaciones a los profesores, no grados.

Se estima la necesidad de efectuar un comunicado primero antes de ejecutarlo y a partir del próximo ascenso.

Ante la afirmación en una de las intervenciones, de la disociación de las rentas debido a los reajustes del último tiempo, el Sr. Rector precisa que aun cuando no es materia de este Consejo Académico informa, latamente, que el primero de julio se invitó a los 3 Sindicatos para informar de la disponibilidad y decisión de buscar los mecanismos que permitan recuperar a todo el personal universitario el poder adquisitivo al 2020, y va a traer un ordenamiento en el ámbito académico, y dadas las priorizaciones que desarrollaron los sindicatos efectivamente se produce una diferencia todavía en un sector del personal no académico.

Frente la consulta si lo anterior no tiene efecto retroactivo, es decir, aquellos casos que ya están consolidados de este modo, se mantendrán, el Sr. Rector contesta afirmativamente, agregando que tendrán que hacerse las correcciones.

Sr. Vicerrector indica que en la información que se va a traer en la cuenta de Septiembre se incluirá lo consultado respecto a la sobreposición o el traslape de los grados. Seguidamente respecto de la reglamentación aludida en las intervenciones aduce, que se hizo la consulta a Contraloría de la Universidad, si se estaba dentro de dicha reglamentación, procediendo a leer dos párrafos del informe, señalando que la normativa universitaria fija, de manera precisa, los grados máximos que se le puede asignar a los académicos de cada jerarquía, no existiendo norma que permita aplicar una escala distinta, consagrándose así el principio de justicia consagrado en el artículo 186 del Reglamento de Personal, concluyendo que el mecanismo de asignación de grado a los académicos del cuerpo regular por sobre el grado máximo de la jerarquía no tiene fundamente normativo alguno, al no estar contemplado ni autorizado en las normas vigentes, a menos que se modifique el Reglamento de Personal. Precisa, que la Vicerrectoría no va autorizar los ascensos más allá de los grados que pertenecen a la jerarquía. Agrega, que se va a hacer llegar la información con la nota del Contralor a cada uno de los miembros del Consejo Académico para que se informe a la Comisión de Promociones y Ascensos de cada una de las facultades para que lo tengan presente.

Seguidamente, continúa la cuenta del Vicerrector conforme a los puntos de la Tabla.

1. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas.

Sr Vicerrector señala que, en primer lugar se va a presentar la creación del programa de Diplomado en Gestión de Empresas por la Sra. Coordinadora General del Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, quien lo hace a continuación, señalando que junto con la citación a la sesión se enviaron los antecedentes del programa contenidos en la Providencia VR N° 576-2021 de 15 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos, que se archivan al final del acta como documentos tenidos a la vista.

Continúa su presentación asistiéndose de las siguientes diapositivas.

Universidad de Concepción
Somos UdeC
Comunidad que transforma
CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS
Expone Prof. Ruth Pérez Villegas
Coordinadora General Formación Permanente

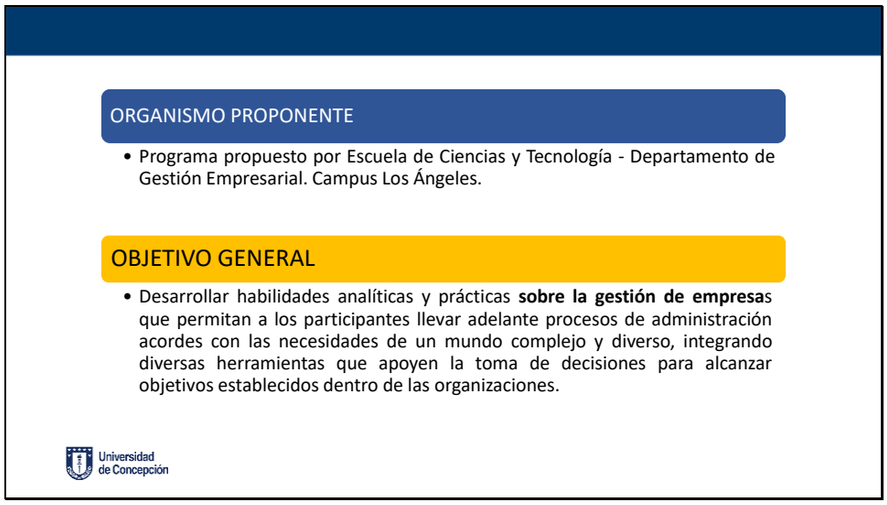
ORGANISMO PROPONENTE
• Programa propuesto por Escuela de Ciencias y Tecnología - Departamento de Gestión Empresarial. Campus Los Ángeles.
OBJETIVO GENERAL
• Desarrollar habilidades analíticas y prácticas sobre la gestión de empresas que permitan a los participantes llevar adelante procesos de administración acordes con las necesidades de un mundo complejo y diverso, integrando diversas herramientas que apoyen la toma de decisiones para alcanzar objetivos establecidos dentro de las organizaciones.
Universidad de Concepción

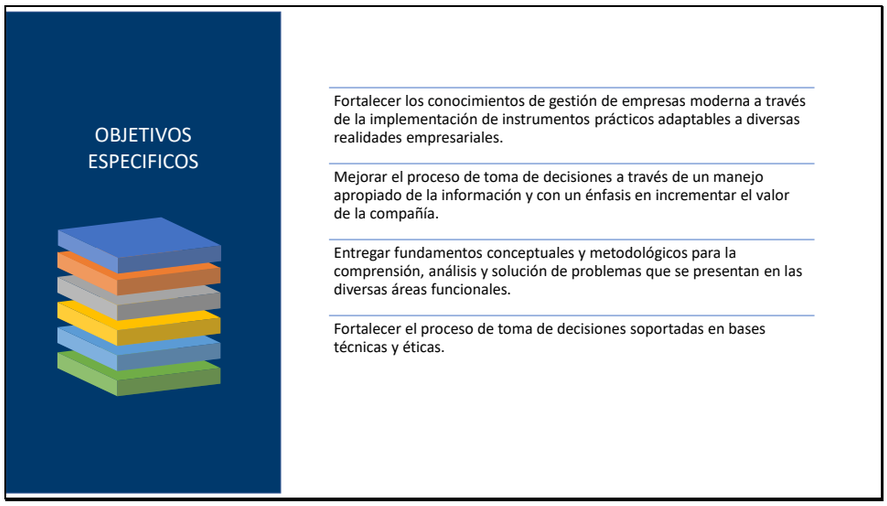
OBJETIVOS ESPECIFICOS
Fortalecer los conocimientos de gestión de empresas moderna a través de la implementación de instrumentos prácticos adaptables a diversas realidades empresariales.
Mejorar el proceso de toma de decisiones a través de un manejo apropiado de la información y con un énfasis en incrementar el valor de la compañía.
Entregar fundamentos conceptuales y metodológicos para la comprensión, análisis y solución de problemas que se presentan en las diversas áreas funcionales.
Fortalecer el proceso de toma de decisiones soportadas en bases técnicas y éticas.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

GRADO O TITULO

Al menos 8 semestres de duración. Área empresarial

EXPERIENCIA

Deseable Experiencia Laboral

CURRICULUM

CV actualizado

CARTAS

2 Cartas de recomendación. Carta al director

Universidad de Concepción

A través de las herramientas otorgadas por el programa se espera que el profesional logre las siguientes **competencias genéricas:**

- ✓ **Comprender los elementos centrales** que forman parte del proceso de gestión de empresas.
- ✓ Aplicar **herramientas de gestión** a problemas concretos con la finalidad de resolver adecuadamente situaciones de complejidad en las organizaciones.
- ✓ **Desarrollar una visión de conjunto** en torno a los diferentes elementos que componen la gestión de empresas.
- ✓ Comprender **los criterios contables** para la generación de los reportes financieros.
- ✓ Aplicar herramientas para **evaluar la gestión financiera** de corto plazo.
- ✓ Interpretar las **decisiones de los agentes económicos** identificando su impacto sobre los mercados y la economía nacional e internacional.
- ✓ Evaluar los **aspectos legales y tributarios** que afectan las decisiones financieras y empresariales.

Universidad de Concepción

A través de las herramientas otorgadas por el programa se espera que el profesional logre las siguientes **competencias específicas:**

- ✓ Desarrollar **herramientas prácticas de gestión** que le permitan realizar un adecuado control diagnóstico de la organización.
- ✓ Aplicar **habilidades ejecutivas** que posibiliten una adecuada conducción de equipos de trabajo en el desarrollo de las tareas cotidianas de la gestión de organizaciones.
- ✓ Evaluar la **gestión corporativa**, diagnosticando fortalezas y debilidades, y proponer medios de corrección en base a esta evaluación.
- ✓ Evaluar **estrategias de inversión y cobertura** utilizando distintos instrumentos financieros.

Universidad de Concepción

PLAN DE ESTUDIOS

El Diplomado es un programa presencial, consta de **192 horas** pedagógicas con un total de **24 semanas**, a través 11 asignaturas en dos ciclos formativos.

Horario vespertino: Viernes y sábado.

Universidad de Concepción

CUERPO ACADÉMICO UDEC

Nombre	Título Profesional	Grado	Área de Especialización	Filiación académica
Elgueta Suazo, Alejandro	Contador Auditor e Ingeniero Comercial	Magister en Control de Gestión	Contabilidad Control de Gestión	Colaborador Académico, Dpto. Gestión Empresarial
González Rivera, Gerardo	Ingeniero Comercial	Magister en Comunicación Creativa mención Comunicación Estratégica	Marketing, comunicación estratégica	Profesor Asistente, Dpto. Gestión Empresarial
Díaz Pincheira, Francisco	Psicólogo Organizacional	Magister en Gestión de Recursos Humanos y Habilidades directivas	Gestión de Personas	Profesor Asistente, Dpto. Gestión Empresarial
Sepúlveda Yelpo, Sandra	Licenciada en economía	Magíster en Administración de Empresas	Economía Macroeconomía	Profesor Asistente, Dpto. Gestión Empresarial
Muñoz Mendoza, Jorge	Ingeniero Comercial	Diplomado en Finanzas Diplomado en Comercio Internacional Master Finanzas y Econ.	Finanzas Econometría	Profesor Asistente, Dpto. Gestión Empresarial
Vásquez González, Fernán	Contador Auditor	Magister en Gestión Tributaria	Derecho Tributario	Profesor Asistente, Dpto. Gestión Empresarial
Veloso Ramos, Carmen	Contador Público y Auditor	MBA Magister en Administración de Empresas	Contabilidad, costos y gestión estratégica	Colaborador Académico, Dpto. Gestión Empresarial

Universidad de Concepción

CUERPO ACADÉMICO EXTERNO

Nombre	Título Profesional	Grado	Área de Especialización	Filiación académica
Velásquez Vera, Manuel	Ingeniero Comercial	Magíster en Administración de Empresas	Gestión de Empresas	MBA Prof. Independiente
Sepúlveda Gómez, Luis	Ingeniero Civil Industrial	Magíster en Administración de Empresas	Operaciones Finanzas	Auditor Interno de Celulosa Arauco y Constitución S.A

Universidad de Concepción

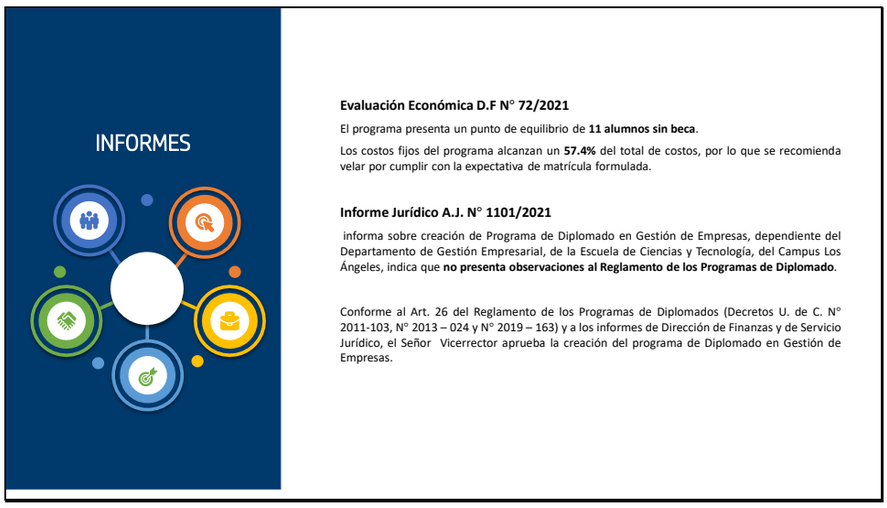

Concluida la presentación y ofrecida la palabra interviene la Directora General del Campus Los Ángeles, agradeciendo la excelente presentación e insistiendo que esto cumple con el plan de desarrollo del Departamento de Gestión Empresarial y también de la Escuela, donde se está apuntando a una presencia del Campus fuerte, en la formación permanente de los profesionales de la provincia.

Constancia.
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Sr. Vicerrector, de la creación del Programa de Diplomado en Gestión de Empresas, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

2. COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO. Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD. Se adjuntan documentos electrónicos.

Sr. Vicerrector señala que seguidamente el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Odontología, procederá a la presentación de los siguientes asuntos en el mismo orden que comprende el punto, lo que hace seguidamente apoyado en las siguientes minutas.

a) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA.

Indica, que junto con la citación de esta sesión, se enviaron los antecedentes que fundamentan la modificación del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Física, adscrito a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través de la Providencia VR N° 599-2021 de 29 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 11-2021 de 4 de agosto de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.
Señala que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.

Universidad de Concepción

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO

REUNION: 4 de agosto de 2021. 16:00 hrs.

A las 16:00 horas del día 4 de agosto de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación orgánica del programa de Magíster en Ciencias con mención en Física, adscrito a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

DESARROLLO

1.- El programa se creó en virtud del Decreto U. de C. N° 89 -1072.

2.- Según los antecedentes, en síntesis, las modificaciones propuestas en resumen responden a la actualización del plan de estudios, adaptándolo al modelo educativo UDEC y a la normativa actual de la Dirección de Postgrado, en especial la actualización de los contenidos de acuerdo al estado del arte de la disciplina; al acuerdo de acreditación N°407 de la agencia Qualitas, que otorgó seis años de acreditación, periodo que culmina el presente año.

En lo particular, se reformula el objetivo general y los específicos, se crea un perfil de graduación basado en competencias, se calcula la carga académica del estudiante expresado en SCT (sistema de créditos transferibles), se actualiza la estructura curricular, se incorporan nuevos requisitos de ingreso actualizados a la normativa UDEC, se agregan asignaturas de desarrollo del trabajo de tesis (Seminario de Tesis y Seminario Proyecto de Tesis), se crea una asignatura de especialización que incorpora actividades de vinculación con el medio; se describe detalladamente el trabajo y defensa de Tesis, se actualizan los programas de asignatura, en cuanto a sus contenidos, metodologías, evaluaciones y resultados de aprendizaje; se detallan y actualizan los espacios de trabajo y laboratorios con que cuenta el Magíster, y se detalla el proceso de articulación con la carrera de Licenciatura en Ciencias Físicas.

Para llevar a cabo este rediseño curricular, se implementó una serie de instrumentos y acciones de diagnóstico y autoevaluación, que incorporó la opinión tanto de académicos como estudiantes.

3.- Los alumnos del Plan vigente finalizarán el Programa conforme a dicho Plan.

4.- Su vigencia lo es a partir del primer semestre de 2022.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Física, adscrito a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, complementándola en términos que se trata de un ordenamiento del programa, que tuvo muy buena acreditación y se hace necesaria su actualización, poniendo énfasis en la articulación del mismo, tratándose de un programa fuerte y con buenos académicos.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº40-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del programa de Magíster en Ciencias con mención en Física , adscrito a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en los mismos términos expuestos.

b) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA.

Señala, que junto con la citación de esta sesión, se enviaron los antecedentes que fundamentan la modificación del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Microbiología, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, a través de la Providencia VR N° 598-2021 de 29 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 12-2021 de 4 de agosto de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Señala que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO

REUNION: 4 de agosto de 2021. 16:15 hrs.

A las 16:15 horas del día 4 de agosto de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación Orgánica del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Microbiología, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas.

DESARROLLO

1.- Fue creado por Resolución U. de C. N° 78-0575, fecha 20 de julio de 1978 y modificado por Decreto U. de C. N° 83-587, de fecha 18 de octubre de 1983.

2.- Según los antecedentes, las modificaciones propuestas al Plan de Estudio, en síntesis contempla, una modificación a la malla curricular, incorporando asignaturas que la modernizan de manera de tener una visión actualizada de la Microbiología en el contexto de las Ciencias Biológicas, con perspectiva integradora de la disciplina y con un enfoque de responsabilidad social.

Se basan en el análisis de autoevaluación comprendiendo las opiniones emitidas por los estudiantes regulares, en un análisis de focus group, más recomendaciones sugeridas por los pares evaluadores en el proceso ante la CNA en el año 2010, y se espera contribuir en el futuro a superar debilidades y a consolidar las fortalezas del programa (su fortaleza principal es que se abarcan diferentes áreas de la Microbiología Clínica y Ambiental) para así lograr mejores resultados en una re-acreditación futura.

En específico se detallan de manera suficiente las modificaciones, entre las que destacan, mantener el carácter académico del programa, se reduce la carga académica de las asignaturas y se enumeran los requisitos de graduación.

3.- La vigencia de la modificación orgánica lo es a contar del año 2021.

4.- Los alumnos del Plan vigente finalizarán el Programa conforme a dicho Plan.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Microbiología, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas.

Ofrecida la palabra interviene la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas para complementar la exposición, señalando que es un programa de larga trayectoria, con mucha demanda, y se trata de una actualización la modificación, y da una clara señal de las líneas de investigación y así, la malla podrá encontrarse actualizada para la próxima acreditación.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº41-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del programa de Magíster en Ciencias con mención en Microbiología, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, en los mismos términos expuestos.

c) MODIFICACIÓN ORGÁNICA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.

Señala, que junto con la citación de esta sesión, se enviaron los antecedentes que fundamentan la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Artes Visuales, adscrito a la Facultad de Humanidades y Arte, a través de la Providencia VR N° 620-2021 de 5 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 13-2021 de 11 de agosto de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.
Indica que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO

REUNION: 11 de agosto de 2021. 15:15 hrs.

A las 15:15 horas del día 11 de agosto de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación Orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Artes Visuales.

DESARROLLO

1.- El Plan de Estudio fue aprobado inicialmente por Decreto U. de C. Nº 2006-80 de 9 de mayo de 2006, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. Nº 2015-069 de 17 junio de 2015.

2.- Las modificaciones corresponden a ajustes del Plan de Estudio como resultado del diagnóstico realizado por la carrera como parte del proceso de evaluación curricular. Se mantiene el perfil de egreso y sus competencias de egreso; se han redefinido las asignaturas incorporando los resultados de aprendizaje necesarios para conseguir tales competencias.
El plan de estudios adopta completamente el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile.

3.- Los alumnos afectos al plan antiguo podrán solicitar, sólo por una vez y durante el periodo de inscripción de asignaturas correspondiente al inicio del año académico en que se pone en vigencia el nuevo Plan, al Vicedecano de su Facultad su adscripción al nuevo Plan.

4.- Su vigencia lo es a contar del primer semestre de 2022.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Artes Visuales.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte para agradecer a la Comisión de Fácil Despacho su trabajo, señalando que se trata de una actualización del Plan de Estudio sobre todo respecto a los créditos transferibles y no tiene nada más que agregar.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 42-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Artes Visuales adscrita a la Facultad de Humanidades y Arte, en los mismos términos expuestos.

d) MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA.

Señala, que junto con la citación de esta sesión, se enviaron los antecedentes que fundamentan la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología, adscrita a la Facultad de Medicina, a través de la Providencia VR N° 621-2021 de 5 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 14-2021 de 12 de agosto de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Indica que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO

REUNION: 12 de agosto de 2021.

A las 10:00 horas del día 12 de agosto de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación menor al Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina.

DESARROLLO

1.- El Plan de Estudio de la carrera fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2000-171 de 25 de octubre de 2000 y su última modificación fue la aprobada por Decreto U. de C. N° 2016-085 de 20 de junio de 2016.

2.- La modificación solo se dirige al “Punto VI: Actividades finales de graduación o titulación, letra a)” de su Plan, quedando reemplazado su texto, por el siguiente:

“VI. Actividades finales de graduación o titulación.

a) Grado Académico Licenciada en Fonoaudiología/Licenciado en Fonoaudiología:

Para obtener el Grado de Licenciada en Fonoaudiología / Licenciado en Fonoaudiología, se requiere haber aprobado las asignaturas obligatorias, electivas y/o complementarias correspondientes con el número de créditos hasta el cuarto año (octavo semestre) del Plan de Estudio de la Carrera.

3.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación menor al Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Medicina para agradecer en nombre de la Facultad a la Comisión de Fácil Despacho, a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Docencia por el apoyo que brindaron en estos ajustes, que son efectivamente ajustes menores, pero indispensables; en este caso lo único que se hace es regular de una forma más eficiente el cumplimiento de los créditos para poder recibir el grado de licenciado.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 43-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación menor del Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina, en los mismos términos expuestos.

e) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INTERNADO Y TITULACIÓN DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA.

Señala, que junto con la citación de esta sesión, se enviaron los antecedentes que fundamentan la modificación orgánica al Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Fonoaudiología, adscrita a la Facultad de Medicina, a través de la Providencia VR N° 621-2021 de 5 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 15-2021 de 12 de agosto de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.
Indica que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.

Universidad de Concepción

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO

REUNION: 12 de agosto de 2021.

A las 10:30 horas del día 12 de agosto de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación al Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina.

DESARROLLO

1.- El actual Reglamento de Internado y Titulación fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2005-113, del 13 de junio del 2005.

2.- Consta en documento agregado a los antecedentes de manera circunstanciada y pormenorizada cada una de las causas que originó la modificación, en sus respectivas disposiciones reglamentarias.

El nuevo texto del Reglamento de Internado y Titulación, se conforma de seis Títulos, 18 artículos permanentes y uno transitorio. En este último, se expresa que mientras dure el estado de excepción constitucional el Internado se regirá por ciertas normas especiales de carácter transitorio que regirán hasta que se ponga fin a dicho estado, rigiendo a futuro entonces las disposiciones permanentes del Reglamento.

3.- Su vigencia lo es a partir de su aprobación.

4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la modificación al Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Medicina para reiterar los agradecimientos en nombre de la Facultad expresados anteriormente, precisando que el objeto de esta modificación es actualizar los requerimientos del proceso, las exigencias del internado como se le llama en la Facultad de Medicina, la habilitación profesional; se han modificado y efectivamente hoy día, los requerimientos ya no incluyen un examen final si no solamente el promedio de las notas en las rotaciones que constituyen este proceso y ese es el cambio estructural que se hace; además de las modificaciones transitorias que guardan relación con el período de excepción producto de la pandemia. Son ajustes absolutamente necesarios nuevamente porque tienen que ver con los estudiantes que actualmente están cursando su Internado.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 44-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina, en los mismos términos expuestos.

f) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INTERNADO Y TITULACIÓN DE LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

Sr. Vicerrector indica que a continuación, la Directora de Docencia, presentará la modificación al Reglamento de Internado y Titulación de la Carrera de Kinesiología, lo que hace a continuación, señalando que agradece a la Comisión de Fácil Despacho por autorizarla a exponer el Reglamento de Internado y Titulación de la Carrera de Kinesiología de la Facultad de Medicina y, que además, junto con la citación a la presente sesión se adjuntaron los antecedentes relativos al punto consistentes en la Providencia VR N° 637-2021 de 12 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de la Nota CFD N° 16-2021 de 12 de agosto de 2021, enviada por la Comisión de Fácil Despacho, en que se autoriza a la Dirección de Docencia a efectuar la presentación sobre Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Kinesiología de la Facultad de Medicina, antecedentes todos los cuales, se archivan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Precisa que se apoyará en su presentación además, de las siguientes diapositivas.

Reglamento de Internado y Titulación y Reglamento de normas aplicadas y no sancionadas 2008-2019
Kinesiología

Antecedentes

- El Reglamento de Internado y Titulación de la Carrera de Kinesiología, fue aprobado por Consejo de Facultad en miércoles 4 de agosto de 2021. Este Reglamento se aplicará a las y los estudiantes del plan de estudio vigente 2016.
- En este Consejo de Facultad, también fue aprobado el Reglamento que contiene normas que han sido aplicadas para el Internado y Titulación, desde el año 2008 hasta el año 2019 para los estudiantes de la carrera de Kinesiología de los planes de estudio 3133-2003-01 y 3133-2003-02, las cuales no han sido sancionadas oficialmente.

- Se han presentado ambos documentos a Asesoría Jurídica de la Universidad; posteriormente se han atendido las indicaciones expuestas en los Informes A.J. N°1262/2021, A.J. N° 1294/2021 de 14 de julio de 2021 y A.J. N° 1547/2021 de 12 de agosto de 2021
- Ambos documentos han sido revisados y aprobados por la Dirección de Docencia.
- Se han incluido y corregido las observaciones realizadas por Asesoría Jurídica en sus oficios: A.J. N° 1294/2021 de 14 de julio de 2021, A.J. N° 1531/2021 de 11 de agosto de 2021 y A.J. N° 1547/2021 de 12 de agosto de 2021

Reglamento de Internado y Titulación y Reglamento de normas aplicadas y no sancionadas 2008-2019
Kinesiología

Universidad de Concepción
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Concepción, 12 de agosto 2021
VRAEA N° 201/2021

Señora
Carolyn Fernández Branada
Directora
Dirección de Docencia
Presente

Estimada Directora:

De acuerdo con lo solicitado en su nota DD N°178 del 11 del presente mes, respecto de la solicitud de informe económico del **Internado y Titulación de la carrea de Kinesiología,** dependiente de la Facultad de Medicina, me permito informar que la implementación indicada es de carácter únicamente reglamentario, por cuanto no impactan ni modifican financieramente las condiciones actuales de la carrera.

Atentamente,

Miguel Quiroga Suazo
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

c.c. Sr. Carlos Sanhueza S., Director de Finanzas

Reglamento de normas no sancionadas oficialmente para Internado y Titulación

Kinesiología

Reglamento de Normas no Sancionadas Oficialmente
Kinesiología

Descripción

- El Reglamento contiene normas que fueron aplicadas a partir del año 2008 hasta el año 2019, para los planes de estudio de la Carrera de Kinesiología: 3133-2003-01 y 3133-2003-02.
- Este Reglamento es complementario al Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción (Decreto UdeC N° 2015-133) y del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado, Facultad de Medicina. Este Reglamento establece las normas específicas y complementarias por las cuales se regirán los estudiantes de la Carrera de Kinesiología que cursen el periodo de Internado y que estén adscritos a los Planes de Estudio 3133-2003-01 y 3133-2003-02.

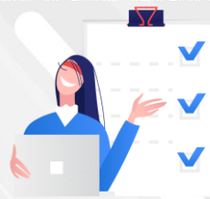

- Incluye 13 títulos, que contienen 36 artículos.
- Define el internado y los lugares de práctica clínica
- Establece la jornada, la duración, los turnos, las visitas domiciliarias y lo requisitos para aprobar el internado. Indica que el máximo de horas semanales no debe superar las 44 horas
- Define las rotaciones que se realizan en el Internado
- Establece el Comité de Internado, su composición y sus funciones.

Reglamento de Normas no Sancionadas Oficialmente
Kinesiología

Descripción

- Especifica las funciones del Coordinador de Actividades clínicas. Entre ellas regula las solicitudes de los internos para cursos, su colaboración en la organización del examen de grado, la confección de la carpeta de presidente y la carpeta individual del interno para la evaluación, y la mantención de una planilla de calificaciones.
- Define las funciones de Guía Clínico, quien supervisa a los Internos en campo clínico.
- Establece los deberes y derechos de los internos.
- Regula las reprobaciones de los internados, en las distintas situaciones como: reprobar dos o más rotativas reprobar una rotativa. Además del cálculo de la nota en caso de repetición de la rotativa.
- Indica qué sucede cuando se reprueba la repetición de rotativa.
- Define los distintos procedimientos a realizar por el estudiante en el caso de que sea necesario suspender la rotativa por Licencia Médica, de acuerdo a las distintas causas y tiempo de duración de cada suspensión.
- Establece los instrumentos que se utilizarán para evaluar la rotativa y los porcentajes de cada una de estas evaluaciones para la obtención de la nota final de la rotativa.
- Especifica que el responsable de evaluar en campo clínico será el guía clínico quien utilizará como herramientas de evaluación la rúbrica de procedimientos y actitudes y la rúbrica de evaluación de examen de rotativa.

Reglamento de Normas no Sancionadas Oficialmente
Kinesiología

Descripción

- Establece el cálculo de la nota final del Internado.
- Indica las condiciones para obtener el grado de Licenciado en Kinesiología y el título profesional de Kinesiólogo.
- Define el examen de grado, sus áreas, la elección del área del examen, el sorteo y el plazo para rendirlo.
- Indica el lugar en que se realizará el examen de grado, así como las responsabilidades de la comisión de examen de Grado.
- Define el procedimiento del examen de grado.
- Regula las acciones a realizar para el caso de una primera reprobación, segunda reprobación o tercera reprobación el examen de grado.
- Establece el porcentaje de calificación del examen de grado en la nota de titulación.
- Indica la estructura de la nota de titulación y los conceptos asociados a las calificaciones.
- Se establecen las instancias que resolverán aquello que no esté contemplado en este reglamento.

Reglamento de Internado y Titulación

Kinesiología

Descripción

El reglamento de internado y titulación de Kinesiología incluye 8 títulos, que contienen 19 artículos.

- El reglamento se alinea con el **plan de estudio 2016 vigente de la carrera** indicando los requisitos de titulación:
  1. Haber obtenido el grado de Licenciada/do en Kinesiología.
  2. Haber aprobado las asignaturas del Ciclo de Habilitación Profesional del Plan de Estudio de la Carrera de Kinesiología.
- Regula el internado, que se compone de por cuatro asignaturas de carácter práctico, que sólo puede ser cursado una vez que el o la estudiante ha obtenido el grado de Licenciado en Kinesiología

- Define las funciones del coordinador de Internado y la composición del Comité de Internado y sus funciones. Además, define las funciones del Coordinador del Comité de Internado, quien es nombrado por la Jefatura de Carrera y aprobado por el Consejo de Carrera.
- Indica la duración de cada asignatura del internado y especifica la existencia de turnos en los centros clínicos indicando que la dedicación horaria presencial de las y los estudiantes no debe exceder las 44 horas semanales.
- Especifica la existencia de un guía clínico designado por el campo clínico y sus funciones.

Descripción

- Establece el diseño de rotaciones y el detalle que se entregará de estas rotaciones a las y los estudiantes.
- Se presentan los resultados de aprendizaje esperados del internado.
- Regula las inasistencias o incumplimientos de actividades de internado debido a enfermedades de acuerdo a distintos niveles o periodos de ausentismo.
- Define la composición de la calificación de cada asignatura del internado.
- Establece los requisitos de aprobación de cada asignatura del internado.

- Regula la reprobación por la evaluación de procedimientos y actitudes y la reprobación del examen de la asignatura.
- Se establecen las instancias que resolverán aquello que no esté contemplado en este reglamento.
- Se especifica el cálculo de la nota final y el concepto consignados en el certificado de título.
- La aplicabilidad de este reglamento será para las y los estudiantes del plan de estudio 2016.
- Finalmente, indica disposiciones transitorias relativas a la pandemia provocada por el COVID-19.

Precisa, que en resumen, se trata de dos órdenes de materias, las normas no sancionadas entre el período 2008 a 2019 aplicadas a los estudiantes de dicha carrera relativas al Reglamento de Internado y Titulación a las que debe darse efecto retroactivo y las normas que comprenden el propio Reglamento de Internado y Titulación que se alinea con el Plan de Estudios 2016 de la carrera de Kinesiología.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Medicina para nuevamente agradecer a la Comisión de Fácil Despacho y particularmente a la Dirección de Docencia por el apoyo brindado en esto, donde aquí se requerían dos procedimientos complementarios el primero, que es regularizar una cosa existente hace muchos años, que no había sido oficializado y que era indispensable para poder hacer la actualización, y el otro, que tiene que ver con el Reglamento del Internado de la generación que ingresó el 2016 y que se efectúan algunos ajustes en relación al Reglamento que existía anteriormente; básicamente, se definen mejor las rotaciones y se elimina el examen final de título para ser reemplazado por el promedio de las notas obtenidas. Resalta que se incluyen por supuesto, una serie de especificaciones que son necesarias para regular el funcionamiento de los internos, sus deberes y sus derechos también.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº45-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Dirección de Docencia en términos de prestar aprobación uno, a las normas no sancionadas entre el período 2008 a 2019 aplicadas a los estudiantes de la carrera de Kinesiología, relativas al Reglamento de Internado y Titulación a las que debe darse efecto retroactivo y dos, a las normas que comprenden el propio Reglamento de Internado y Titulación que se alinea con el Plan de Estudios 2016 de la carrera de Kinesiología de la Facultad de Medicina, en los mismos términos expuestos.

Sr. Rector agradece al Vicerrector y reitera los agradecimientos al equipo que trabajó, a la Comisión de Fácil Despacho, a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia y a los equipos de las Facultades en todas estas modificaciones reglamentarias que permiten ir avanzando en la modernización de cada uno de los programas que se abordaron.

TERCER PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: PROFESORA EMÉRITA SRA. MARLENE ROECKEL VON BENNEWITZ. Expone el Sr. Carlos von Plessing R. Vicerrector.

Sr. Rector indica que se pasará al Tercer Punto de la Tabla que será expuesto por el Vicerrector.

En forma previa informa que el Secretario General se tendrá que retirar temporalmente de la sesión y continuará acompañando el Prosecretario General durante este proceso.

Sr. Vicerrector señala, que la Comisión Premios y Distinciones que preside, presentará los antecedentes para Profesora Emérita a la Dra. Marlene Roeckel von Bennewitz, y que fueron adjuntados con la citación a la presente sesión a través de la Providencia VR N° 533-2021 de 1 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus

documentos adjuntos, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Indica, que en este momento debe presentar sus disculpas a los miembros del Consejo Académico y en especial, al Decano de la Facultad de Ingeniería ya que su exposición se alteró completamente y aparece descompaginada; pero, los antecedentes respecto a esta postulación están en poder de cada uno de los referidos miembros del Consejo Académico. Señala, no obstante, que la referida Comisión por unanimidad aprobó la postulación que hacía la Facultad de Ingeniería, se hicieron llegar las notas al Sr. Rector respecto de la presentación a este Honorable Consejo. Luego, da la palabra al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería para que exponga las fundamentaciones más allá de lo que está en el escrito que avala la propuesta a la candidata a Profesora Emérita Marlene Roeckel.

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, señala que su Facultad postula a la profesora Marlene Roeckel a Profesora Emérita de la Universidad de Concepción, como un reconocimiento a su trayectoria académica que ha sido ejemplar. Sus contribuciones no están solo en las actividades de investigación desarrolladas, por las que ha recibido múltiples reconocimientos y premios, destacando el premio municipal de investigación aplicada otorgada el año 2003, sino también por su aporte en la docencia, tanto en pre como en postgrado, con un amplio impacto en la formación de discípulos, también en la vinculación destacando por sus actividades de transferencia tecnológica en la industria, como también por su alto compromiso institucional, asumiendo responsabilidades administrativas y de gestión con alto impacto en el Departamento de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería, y en la Universidad de Concepción. La profesora Roeckel ha sido responsable de llevar a cabo importantes acciones tanto en el nivel administrativo como el docente, destacando la acreditación internacional de la carrera de Ingeniería Química inédito en su Facultad y también por el Convenio de doble titulación con la Universidad de Santiago de Compostela que permite a los estudiantes de pregrado de su Facultad, después de una pasantía de un año en la Universidad de Santiago de Compostela, obtener no solo el título de Ingeniero Civil Químico en la UdeC, sino que también el Título de Ingeniero Químico de la Universidad de Santiago de Compostela en conjunto con el grado de Magíster de esta prestigiosa Universidad. Connota que esto es algo inédito en su Facultad ya que permite a sus estudiantes este importante beneficio. Por todos estos antecedentes y por los aportes de una vida profesional dedicada a la Universidad, es que se postula a la profesora Roeckel a este merecido reconocimiento.

Sr. Vicerrector señala que se solucionó en estos momentos la dificultad presentada en su exposición, por lo que procederá a su presentación apoyada en las siguientes diapositivas.

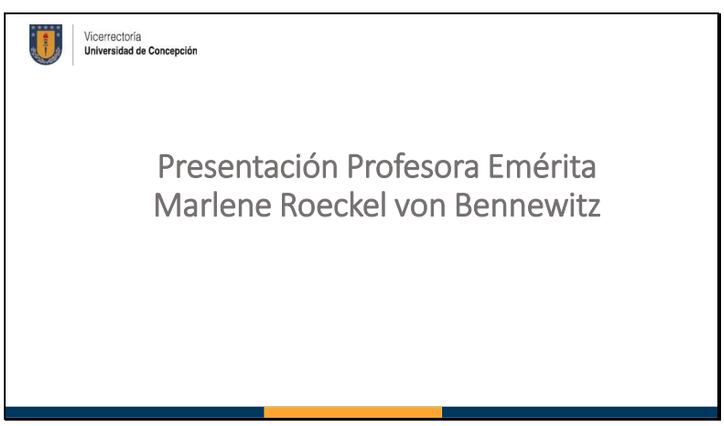

VICERRECTORIA

Concepción, 30 de marzo de 2021
F.I. 2021-144

Señor
Carlos von Plessing Rossel
Vicerrector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado señor Vicerrector:
El Director del Departamento de Ingeniería Química, Dr. Rodrigo Bórquez, a petición del cuerpo académico de su departamento, solicita postular ante las autoridades universitarias, la nominación de la **Profesora Marlene Roeckel von Bennewitz** a Profesora Emérita de la Universidad de Concepción.
Esta solicitud fue tratada en el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y aprobada por unanimidad. Se Adjuntan los antecedentes de la Profesora Roeckel von Bennewitz, que justifican su postulación a Profesora Emérita.
Señor Vicerrector, sin lugar a duda, la Profesora Roeckel reúne las condiciones exigidas para postular a tan importante distinción.
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

LUIS MORÁN TAMAYO
DECANO

VICERRECTORIA

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE INGENIERÍA
Fecha : 25 de marzo de 2021
Hora : 15:00 horas

2. Propuesta Profesora Marlene Roeckel como Profesora Emérita

El DIQ hizo llegar al Decano la proposición de presentar a la Dra. Marlene Roeckel para Profesora Emérita de la Universidad.

Decano acogió esta propuesta y la presentó al Consejo de Facultad.

Director del DIQ menciona los logros de la Profesora Roeckel destacando, además de ser la primera mujer de la Facultad tanto en obtener la jerarquía de Profesor Titular como de ser galardonada con el Premio Municipal de Ciencia Aplicada, la alta cantidad de proyectos de investigación dirigidos, tanto con financiamiento público como privado, nacional e internacional; la formación de muchos estudiantes de pre y postgrado, patentes adjudicadas y publicaciones en revistas indexadas de alto impacto. En el último tiempo destaca su gestión en la remodelación del edificio Gustavo Pizarro y en el logro de la acreditación internacional ABET de la carrera de ingeniería civil química, así como su nombramiento como Consultora ambiental para América Latina por parte de la ONU.

VICERRECTORIA

Señor
Luis Morán Tamayo
Decano
Facultad de Ingeniería
Presente.

Estimado Sr. Decano,
A través de la presente, quiero informarle que en reunión realizada el 18 de enero pasado, el cuerpo académico del Departamento de Ingeniería Química acordó por unanimidad presentar a la Profesora Marlene Roeckel von Bennewitz para su nominación como Profesora Emérita de la Universidad de Concepción.
Adjunto aquí la justificación de dicha presentación y un CV resumido con los antecedentes curriculares de la Prof. Roeckel.
Quedo a su disposición para entregar otros antecedentes que se requieran.
Esperando una favorable acogida a esta solicitud, le saluda cordialmente,

Rodrigo Bórquez Y.
Director
Departamento Ingeniería Química

VICERRECTORIA

CONCEPCIÓN, 1 de julio de 2021.
VR Nº 533-2021

Señor Rector
Universidad de Concepción
Dr. Carlos Saavedra Rubilar
Presente.-

Estimado señor Rector:

Informo a usted que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, en sesión de hoy 1 de julio, aprobó por unanimidad de los presentes la proposición de la Facultad de Ingeniería en cuanto a otorgar la distinción académica de **Profesora Emérita** a la Profesora Marlene Roeckel von Bennewitz**,** académico del Departamento de Ingeniería Química.
La Comisión ha estimado que los antecedentes de la profesora Roeckel cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto U. de C. Nº 2014-147 y propone al Consejo Académico otorgar la distinción honorífica de **Profesora Emérita** de la Universidad de Concepción a la profesora **Marlene Roeckel von Bennewitz.**

Le saluda cordialmente

DR CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR

VICERRECTORIA

ACTA COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES

En Concepción a 1 de julio de 2021, siendo las 14:30 horas, se ha reunido la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, por plataforma zoom, con la participación de los académicos Helia Bello, Evelyn Habit y Adelio Matamala, para resolver la proposición de distinción académica honorífica de Profesora Emérita de la Profesora **Marlene Roeckel von Bennewitz**, solicitada por la Facultad Ingeniería.

Analizado los antecedentes que se tuvo a la vista, la Comisión ha acordado APROBAR por unanimidad la proposición de Profesora Emérita de la Universidad de Concepción.

Roberto Rodríguez Ríos
Sergio Carrasco Delgado
Helia Bello Toledo
Evelyn Habit Conejeros
Adelio Matamala Vásquez
Carlos von Plessing R., Vicerrector

Ofrecida la palabra se produce una intervención por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, señalando estar de acuerdo con la postulación y reconocer todo lo que la doctora Roeckel hizo y apoyó en la formación de estudiantes de la carrera de Bioingeniería, conduciendo tesis y también en otras áreas, apoyando a otros proyectos desarrollados, así que le parece muy meritoria la presentación realizada y por supuesto que se está dispuesta a apoyarla.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 46-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la presentación efectuada por la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y conferir la Distinción Académica Honorífica de Profesora Emérita de la Universidad de Concepción a la Profesora MARLENE ROECKEL VON BENNEWITZ de la Facultad de Ingeniería.

Sr. Rector solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería trasmitir a la profesora Marlene Roeckel von Bennewitz este reconocimiento por la distinción alcanzada.

Universidad de Concepción

<u>CUARTO PUNTO:</u> PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESPECIAL DE ELECCIÓN DEL RECTOR. Expone Sr. Rector.

Sr. Rector señala que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó el documento consistente en “Borrador de Decreto que modifica el Reglamento Especial para la Elección de Rector de la Universidad de Concepción”, que se archiva al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión.

Recuerda, que en la sesión del mes de junio se abordó la modificación del Reglamento de Elección de Rector propuesta por el Directorio de la Corporación, correspondiente a la incorporación de un artículo 35 bis a dicho Reglamento y que tenía por propósito garantizar y generar las condiciones para el desarrollo oportuno de la elección de Rector o Rectora de la Universidad restringida u orientada a aquéllos hechos o eventuales condiciones de excepcionalidad que pudiese existir motivados por la pandemia, incorporando nuevas oportunidades tecnológicas y así no generar extensiones innecesarias y garantizar la continuidad de los procesos de renovación mediante elección democrática de las autoridades universitarias, en este caso, el cargo de Rector o Rectora. En base a la discusión que se dio en esa sesión, se acordó entregar los argumentos planteados en el debate de aquella y así llevar una propuesta modificada al Directorio de la Corporación de manera de que se considerara la experiencia y los acuerdos previos adoptados por el Consejo Académico en agosto del año 2020 en torno a ir estableciendo de manera definitiva el voto mixto generando así oportunidades que abran o amplíen las posibilidades de participación en igualdad de condiciones de todos los Campus. Basado en este acuerdo del Consejo Académico que se estableció de forma unánime mediante un trabajo colaborativo entre el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el señor Secretario General, se llevó al Directorio de la Corporación una versión modificada del Reglamento Especial de Rector y que fue aprobada en forma íntegra y unánime en ese Directorio y es la que se trae el día de hoy para la consideración de este honorable Consejo.

Proyecta el documento a través de la siguiente diapositiva.

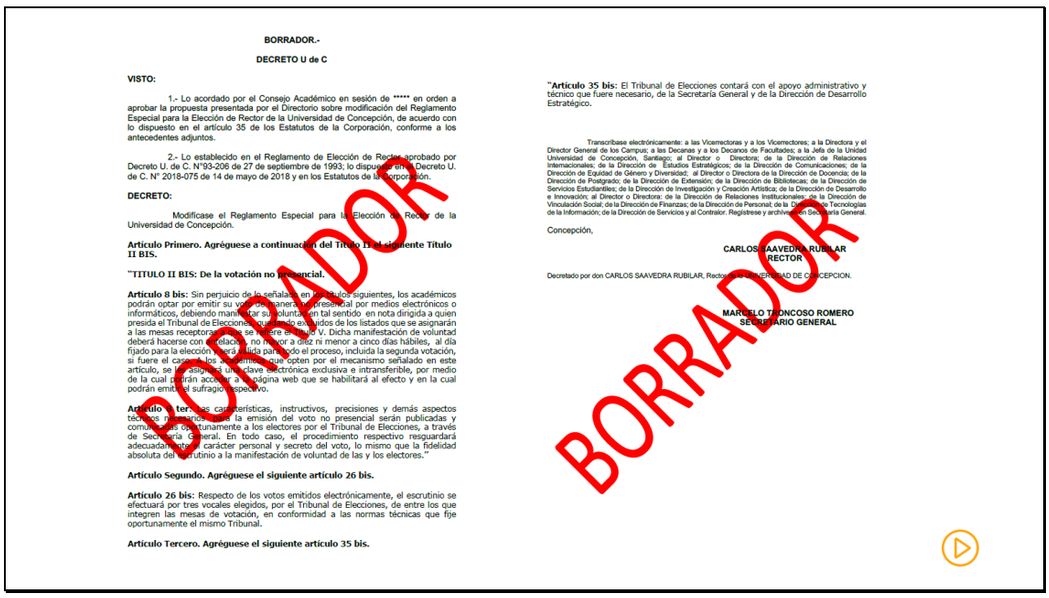

BORRADOR.-

DECRETO U de C

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de ***** en orden a aprobar la propuesta presentada por el Directorio sobre modificación del Reglamento Especial para la Elección de Rector de la Universidad de Concepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación, conforme a los antecedentes adjuntos.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N°93-206 de 27 de septiembre de 1993; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Reglamento Especial para la Elección de Rector de la Universidad de Concepción.

Artículo Primero. Agréguese a continuación del Título II el siguiente Título II BIS.

"TITULO II BIS: De la votación no presencial.

Artículo 8 bis: Sin perjuicio de lo señalado en los artículos siguientes, los académicos podrán optar por emitir su voto de manera no presencial por medios electrónicos o informáticos, debiendo manifestar su voluntad en tal sentido en nota dirigida a quien presida el Tribunal de Elecciones, quedando excluidos de los listados que se asignarán a las mesas receptoras de voto se refiere el artículo V. Dicha manifestación de voluntad deberá hacerse con antelación no mayor a diez ni menor a cinco días hábiles, al día fijado para la elección y será válida para todo el proceso, incluida la segunda votación, si fuere el caso. Los académicos que opten por el mecanismo señalado en este artículo, se les asignará una clave electrónica exclusiva e intransferible, por medio de la cual podrán acceder a la página web que se habilitará al efecto y en la cual podrán emitir el sufragio respectivo.

Artículo 9 ter: Las características, instructivos, precisiones y demás aspectos técnicos necesarios para la emisión del voto no presencial serán publicadas y comunicadas oportunamente a los electores por el Tribunal de Elecciones, a través de Secretaría General. En todo caso, el procedimiento respectivo resguardará adecuadamente el carácter personal y secreto del voto, lo mismo que la fidelidad absoluta del escrutinio a la manifestación de voluntad de las y los electores."

Artículo Segundo. Agréguese el siguiente artículo 26 bis.

Artículo 26 bis: Respecto de los votos emitidos electrónicamente, el escrutinio se efectuará por tres vocales elegidos, por el Tribunal de Elecciones, de entre los que integren las mesas de votación, en conformidad a las normas técnicas que fije oportunamente el mismo Tribunal.

Artículo Tercero. Agréguese el siguiente artículo 35 bis.

"Artículo 35 bis: El Tribunal de Elecciones contará con el apoyo administrativo y técnico que fuere necesario, de la Secretaría General y de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Director o Directora de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

BORRADOR

Ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien ratifica, que efectivamente este es un trabajo colaborativo que se hizo con el Secretario General y agrega, que es muy similar al articulado que hoy día tiene el Reglamento de la Universidad Austral que ha sido probado ya casi por 15 o 20 años y que no ha presentado inconvenientes. Añade que desde el punto de vista jurídico, se considera que en general cubre todas las aristas posibles sin perjuicio de lo cual, siempre los documentos jurídicos son instrumentos perfectibles; precisa, que luego falta resolver el tema técnico, pero está de acuerdo con el texto propuesto.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se sostiene que en general el Reglamento representa el espíritu de lo visto en las sesiones de los Consejos sobre el tema, en especial, sobre la voluntariedad del voto electrónico.

Se plantea que los electores presenciales y electrónicos deberían estar en distintos listados. Se añade que podría haber un mínimo de electores electrónicos. Se aclara que ello se resguarda a través del padrón electoral total y además por las facultades que a este respecto dispone el Comité Electoral. Se agrega además sobre el particular, que en el caso de la Universidad Austral, entre ambos electores había una distribución no nula, no marginal, había porcentajes relevantes en ambas opciones.

Se hace ver además que la modificación es muy sensata porque es abierta y resguarda bien los aspectos generales de esta nueva modalidad de votación, de manera que los otros detalles deben dejarse a los Tricel como los aspectos específicos que tienen que ver con medios técnicos y tecnológicos que se dispongan en el momento. Se añade que la actualización del Reglamento va con los tiempos, con las demandas.

Se aclara que el alcance que debe darse al artículo 26 bis sobre los vocales está referido a que es el Tricel que define, quiénes van a estar en poder de las llaves electrónicas correspondientes.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector solicita, a la Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico que en términos generales se refiera al proceso de licitación que debiese corresponder en este caso, lo que hace a continuación, indicando, lo relativo a la convocatoria efectuada con la Unidad de Contratos Corporativos y a sus participantes, a fin de resolver sobre una nueva licitación para nuevos servicios de votación electrónica, que incluirá por cierto la votación de Rector, pensando en un sistema mixto. Luego, se detiene en las Bases de Licitación y la información solicitada a la Dirección de Personal, e incluso se ha tratado de incluir a las CCPF. Se estima que se puede licitar un grupo completo de elecciones, incluido la de Rectoría. Concluye finalmente con los plazos a que está sujeta la tramitación de la licitación.

Se produce una intervención consultando si es necesario hacer una licitación o, no existe, la capacidad dentro de la Universidad para desarrollar un programa que permita hacer la elección online, o si hay algún impedimento. Sr Rector aclara sobre el particular, que este tema se analizó y acordó en sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2020 en este Consejo Académico, en términos de que en al menos en una primera etapa fuese licitado con una empresa externa, independiente que institucionalmente se han dado instrucciones a la DTI para desarrollar las propias capacidades, y una vez que se hubiese consolidado, ganado en experiencia, confiabilidad y credibilidad sobre los procesos y capacidad en ese momento, podría

migrarse hacia las capacidades internas. La Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico, complementa latamente lo expuesto por el Sr. Rector.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 47-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la presentación efectuada por el Sr. Rector sobre la modificación al Reglamento Especial de Elección de Rector de la Universidad de Concepción, conforme al proyecto de Decreto expuesto precedentemente.

QUINTO PUNTO: PROPUESTA DECRETO DE FLEXIBILIDADES PARA LA DOCENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2021. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

Sr. Rector señala que el punto será expuesto por la Sra. Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente, indicando que al efecto se servirá de las siguientes diapositivas.

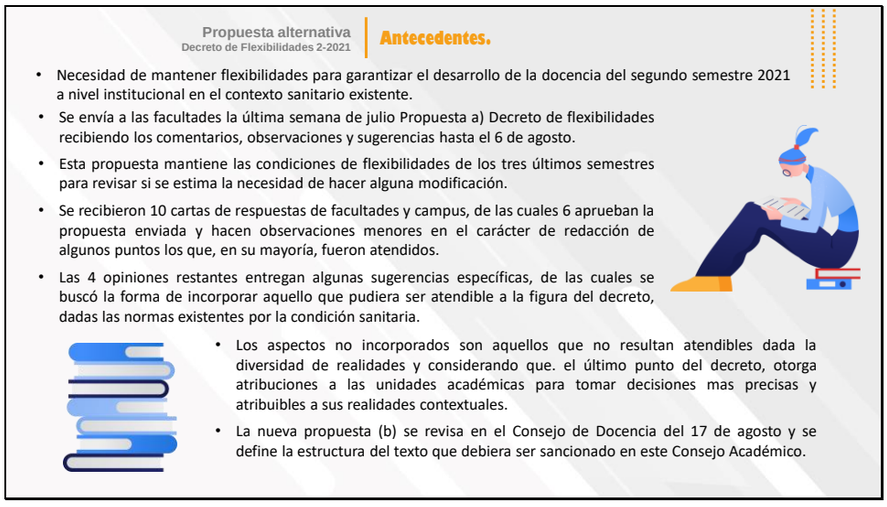

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021

Descripción de la propuesta a sancionar.

- Se propone la mantención de las condiciones establecidas en los semestres anteriores.
- Se elimina punto 7 de la propuesta, dado que está incorporado en el RGDP (**En caso necesario, se podrá considerar la posibilidad de rendir exámenes de conocimientos relevantes respecto de asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2021**).
- Se agrega punto 12 que visualiza el registro académico: **No obstante lo anterior, no se eliminarán del registro académico las asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2021 que sean reprobadas o que por cualquier motivo el estudiante no hubiere aprobado.**

Ref: Punto anterior: Se suspenderá para todos los estudiantes la aplicación de las causales de pérdida de carrera, cualquiera que esta sea. Ningún estudiante de pregrado incurrirá en pérdida de carrera por razones de rendimiento del segundo semestre de 2021.

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021

Detalle

Propuesta 1 (enviada a la facultades)	Propuesta 2 (incorpora observaciones de las unidades académicas	Modificaciones
VISTO: 1.- La necesidad de introducir al Decreto U. DE C. N° 2021-113 de 15 de julio de 2021 determinadas modificaciones y agregar nuevas medidas en relación con la Modalidad de Docencia para el Segundo Semestre de 2021. 2.- Lo previsto en el Decreto U. de C: N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y lo dispuesto en los art. 36 N° 6 y 46 N° 2, de los Estatutos de la Corporación	**VISTO:** 1.- La necesidad de introducir al Decreto U. DE C. N° 2021-113 de 15 de julio de 2021 determinadas ~~modificaciones y agregar nuevas~~ medidas en relación con la Modalidad de Docencia para el Segundo Semestre de 2021. 2.- Lo previsto en el Decreto U. de C: N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y lo dispuesto en los art. 36 N° 6 y 46 N° 2, de los Estatutos de la Corporación	**Cambio de redacción.**
DECRETO: 1. Durante el segundo semestre de 2021, la docencia de pregrado en la Universidad de Concepción se desarrollará en modalidad mixta, esto es, en forma presencial, semipresencial y/o virtual, de acuerdo con la realidad de cada Campus	DECRETO: 1. Durante el segundo semestre de 2021, la docencia de pregrado **y de postgrado** en la Universidad de Concepción se desarrollará en modalidad mixta, esto es, en forma presencial, semipresencial y/o virtual, de acuerdo con la realidad de cada Campus	**Se incorpora docencia de postgrado.**

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021

Detalle

Propuesta 1 (enviada a la facultades)	Propuesta 2 (incorpora observaciones de las unidades académicas	Modificaciones
2. Cuando la actividad docente sea de carácter no presencial, se asegurarán horarios de consulta virtual por parte de los y las docentes de la asignatura.	2. **Cualquiera sea la modalidad que se utilice para impartir la docencia**, se asegurarán horarios de consulta, **las que deberán ser atendidas** por parte de los y las docentes de la asignatura.	**Cambio de redacción.**
3. Las asignaturas que desarrollen actividades en forma virtual emplearán la plataforma Canvas u otra equivalente. El cuerpo académico contará con soporte técnico para implementar esta modalidad.	3. Las asignaturas que desarrollen actividades en forma virtual emplearán la plataforma Canvas u otra equivalente. El cuerpo académico contará con soporte técnico para implementar **y desarrollar las actividades en** esta modalidad.	**Cambio de redacción.**
4. Se limitará a tres el número de evaluaciones globales o acumulativas semanales para una cohorte o nivel, y se cautelará la aplicación de no más de una evaluación diaria de cohorte de estudiantes de un mismo nivel. Sin embargo, se podrán realizar evaluaciones formativas tales como test, trabajos u otras de similar naturaleza. Toda asignatura deberá contar con, a lo menos, dos evaluaciones semestrales, cualquiera sea su modalidad. Las Jefaturas de Carrera, o en su caso las Vice Decanas y Vice Decanos, serán los encargados de asegurar las coordinaciones pertinentes entre docentes que imparten docencia a una misma cohorte de estudiantes de un nivel.	4. Se limitará a tres el número de evaluaciones globales o acumulativas semanales para una cohorte o nivel, y se cautelará la aplicación de no más de una evaluación diaria de cohorte de estudiantes de un mismo nivel. Sin embargo, se podrán realizar evaluaciones formativas tales como test, trabajos u otras de similar naturaleza. Toda asignatura deberá contar con, a lo menos, dos evaluaciones semestrales, cualquiera sea su modalidad. Las Jefaturas de Carrera, o en su caso las **Vicedecanas** y **Vicedecanos**, serán los encargados de asegurar las coordinaciones pertinentes entre docentes que imparten docencia a una misma cohorte de estudiantes de un nivel.	**Se mantiene.**

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021 | **Detalle**

Propuesta 1 (enviada a la facultades)	Propuesta 2 (incorpora observaciones de las unidades académicas	Modificaciones
5. La evaluación de recuperación podrá ponderarse hasta un 50% de la calificación final.	5. La evaluación de recuperación podrá ponderarse hasta un 50% de la calificación final.	**Se mantiene.**
6. Con el fin de facilitar la realización del según semestre, las y los académicos podrán realizar adecuaciones curriculares, lo que entre otras acciones, implica la posibilidad de modificar el orden de contenidos y/o actividades de aprendizaje de las asignaturas, llegando incluso con, autorización de las Vicedecanos y Vicedecanos respectivos, traspasar contenidos y/o para semestre posteriores, resguardando el logro de resultados de aprendizaje fundamentales considerados en el syllabus.	6. Con el fin de facilitar la realización del según semestre, las y los académicos podrán realizar adecuaciones curriculares, lo que entre otras acciones, implica la posibilidad de modificar el orden de contenidos y/o actividades de aprendizaje de las asignaturas, llegando incluso con, autorización de las Vicedecanos y Vicedecanos respectivos, traspasar contenidos y/o para semestre posteriores, resguardando el logro de resultados de aprendizaje fundamentales considerados en el syllabus.	**Cambio de redacción.**
7. En caso necesario, se podrá considerar a posibilidad de rendir exámenes de conocimientos relevantes respecto de asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2021.	~~7. En caso necesario, se podrá considerar a posibilidad de rendir exámenes de conocimientos relevantes respecto de asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2021.~~	**Se elimina por encontrarse en el RGDP.**

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021 | **Detalle**

Propuesta 1 (enviada a la facultades)	Propuesta 2 (incorpora observaciones de las unidades académicas	Modificaciones
8. Las y los estudiantes podrán solicitar la eliminación de asignaturas hasta antes del cierre del acta de nota final. Del mismo modo, podrán suspender estudios, hasta el día 10 de diciembre de 2021.	7. Las y los estudiantes podrán **eliminar** ~~solicitar la eliminación de~~ asignaturas hasta antes del cierre del acta de nota final. Del mismo modo, podrán **solicitar** suspender estudios, hasta el día 10 de diciembre de 2021.	**Cambio de redacción.**
9. Mientras se mantenga la imposibilidad de dictar asignaturas de forma presencial, se elimina el requisito de asistencia mínima en todas las asignaturas, salvo en las actividades de laboratorio, prácticas, simulaciones y otras de carácter aplicado que puedan ser desarrolladas de manera no presencial. Cualquier dificultad sobre la aplicación de esta medida, será resuelta por la Vicedecana o Vicedecano de la Facultad a la que esté adscrita la asignatura.	8. Mientras se mantenga la imposibilidad de dictar asignaturas **en** ~~de~~ forma presencial, se elimina el requisito de asistencia mínima en todas las asignaturas, salvo en las actividades de laboratorio, prácticas, simulaciones y otras de carácter aplicado que puedan ser desarrolladas de manera no presencial. Cualquier dificultad sobre la aplicación de esta medida, será resuelta por la Vicedecana o Vicedecano de la Facultad a la que esté adscrita la asignatura.	**Se mantiene.**
10. Para las actividades de docencia que se realicen en forma presencial, el/la docente de la asignatura deberá registrar la asistencia, a objeto de facilitar el proceso de trazabilidad.	9. Para las actividades de docencia que se realicen en forma presencial, el/la docente de la asignatura deberá registrar la asistencia, a objeto de facilitar el proceso de trazabilidad.	**Se mantiene.**

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021 | **Detalle**

Propuesta 1 (enviada a la facultades)	Propuesta 2 (incorpora observaciones de las unidades académicas	Modificaciones
11. En el caso de aquellas actividades presenciales que no puedan ser ejecutadas, sustituidas ni se pueda trasladar a otro semestre, la Universidad, una vez levantado el estado de catástrofe, evaluará conforme a las disposiciones de la autoridad sanitaria, las condiciones que hagan posible el desarrollo de esas actividades, cumpliendo con las normas y protocolos que sean establecidos.	10. En el caso de aquellas actividades presenciales que no puedan ser ejecutadas, sustituidas ni se **puedan** ~~pueda~~ trasladar a otro semestre, la Universidad, una vez levantado el estado de catástrofe, evaluará conforme a las disposiciones de la autoridad sanitaria, las condiciones que hagan posible el desarrollo de esas actividades, cumpliendo con las normas y protocolos que sean establecidos.	**Se mantiene.**
12. Se suspenderá para todos los estudiantes la aplicación de las causales de pérdida de carrera, cualquiera que esta sea. Ningún estudiante de pregrado incurrirá en pérdida de carrera por razones de rendimiento del segundo semestre de 2021.	11. Se suspenderá para todos los estudiantes la aplicación de las causales de pérdida de carrera, cualquiera que esta sea. Ningún estudiante de pregrado incurrirá en pérdida de carrera por razones de rendimiento del segundo semestre de 2021.	**Se mantiene.**
13. Se eliminarán del registro académico las asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2021 que sean reprobadas o que por cualquier motivo el estudiante no hubiere aprobado.	**12. No obstante lo anterior, no se** ~~Se~~ eliminarán del registro académico las asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2021 que sean reprobadas o que por cualquier motivo el estudiante no hubiere aprobado.	**Se agrega visualización del registro académico.**

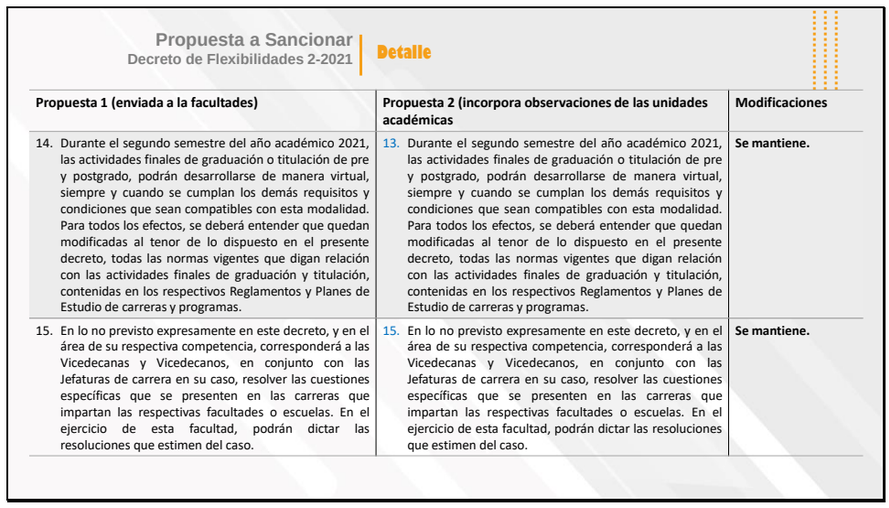

Propuesta a Sancionar
Decreto de Flexibilidades 2-2021 | Detalle

Propuesta 1 (enviada a la facultades)	Propuesta 2 (incorpora observaciones de las unidades académicas	Modificaciones
14. Durante el segundo semestre del año académico 2021, las actividades finales de graduación o titulación de pre y postgrado, podrán desarrollarse de manera virtual, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y condiciones que sean compatibles con esta modalidad. Para todos los efectos, se deberá entender que quedan modificadas al tenor de lo dispuesto en el presente decreto, todas las normas vigentes que digan relación con las actividades finales de graduación y titulación, contenidas en los respectivos Reglamentos y Planes de Estudio de carreras y programas.	13. Durante el segundo semestre del año académico 2021, las actividades finales de graduación o titulación de pre y postgrado, podrán desarrollarse de manera virtual, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y condiciones que sean compatibles con esta modalidad. Para todos los efectos, se deberá entender que quedan modificadas al tenor de lo dispuesto en el presente decreto, todas las normas vigentes que digan relación con las actividades finales de graduación y titulación, contenidas en los respectivos Reglamentos y Planes de Estudio de carreras y programas.	**Se mantiene.**
15. En lo no previsto expresamente en este decreto, y en el área de su respectiva competencia, corresponderá a las Vicedecanas y Vicedecanos, en conjunto con las Jefaturas de carrera en su caso, resolver las cuestiones específicas que se presenten en las carreras que impartan las respectivas facultades o escuelas. En el ejercicio de esta facultad, podrán dictar las resoluciones que estimen del caso.	15. En lo no previsto expresamente en este decreto, y en el área de su respectiva competencia, corresponderá a las Vicedecanas y Vicedecanos, en conjunto con las Jefaturas de carrera en su caso, resolver las cuestiones específicas que se presenten en las carreras que impartan las respectivas facultades o escuelas. En el ejercicio de esta facultad, podrán dictar las resoluciones que estimen del caso.	**Se mantiene.**

Connota que la propuesta presentada ha sido conversada y aprobada en el Consejo de Docencia.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se hace ver la preocupación para incluir en las actividades de la propuesta, las actividades de postgrado: en especial sobre los programas de especialidades que se dictan con bastante normalidad; a lo que se agrega el tema a tener cuenta sobre las acreditaciones del postgrado que no van a considerarse y, la generación de un poco de confusión entre pregrado y postgrado. Asimismo, se postula que se debiera ir avanzando hacia la normalización o vuelta al origen y que lo que busca es cautelar la calidad en la formación de los profesionales.

Se insiste que la redacción podría redactarse distinto, por ejemplo el artículo 12 que contiene tanto negativo.

Sra. Directora de Docencia explica que la inclusión del postgrado en la iniciativa se debió a una recomendación por parte de algunas facultades, y no existiría inconveniente para volver a su redacción original, sin postgrado, como se menciona en el punto 1. Lo anterior es sin perjuicio de mantenerlo en el último punto de la iniciativa. Es de opinión además, de entender lo expuesto sobre la calidad en términos de lo que significa la mirada de la normalización, pero debe tenerse presente que aún se mantiene la situación excepcional de pandemia, y se debe ser cautelosos porque es un escenario que puede ser variable. No obstante, siempre existe en la reglamentación la posibilidad que en los Reglamentos Internos de las facultades se puedan por los estudiantes, incorporar créditos a tomar como máximo o como mínimo y, cualquier otra cantidad, debe ser aprobada por las instancias correspondientes dentro de la facultad y eso queda registrado en el SAT. Sobre la redacción en negativo de alguna disposición no ve inconveniente en su cambio.

Precisa que se dispone de un registro histórico para fines de análisis institucional y los procesos de acreditación, más allá de que no se haya visualizado en los semestres anteriores.

Sr. Rector complementa lo expuesto anteriormente, refiriéndose a la recuperación de la normalidad o la nueva normalidad en forma gradual, a la necesidad que todas

las adecuaciones que se realizan y sus efectos y alcances tanto en pregrado como postgrado, deben ser informadas a los organismos externos de fiscalización, en particular a la Superintendencia de Educación Superior, que son los antecedentes a tener en consideración en los procesos de acreditación que tengan las carreras y programas post pandemia.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 48-2021:
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la presentación efectuada por la Sra. Directora de Docencia sobre propuesta de Decreto de Flexibilidades para la Docencia del Segundo Semestre 2021, conforme al proyecto de Decreto expuesto precedentemente, facultándose a la Dirección de Docencia y Secretaría General para eliminar en su punto 1, la palabra "postgrado", e introducir en su punto 12 una modificación en su redacción completa de manera que ésta se fije en términos positivos y no negativos como está redactada.

SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN ACUERDOS ALCANZADOS POR MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL. Expone Dra. Sandra Saldivia Bórquez. Presidenta MIT.

Sr. Rector señala que el punto será presentado por la Coordinadora, Presidenta de la Mesa, la doctora Sandra Saldivia Bórquez, Directora de la Dirección de Postgrado, e indicando además, que junto a la citación de la presente sesión, fue adjuntado el documento denominado "INFORME FINAL MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL, Julio 2021", que se archiva al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión.

Sra. Presidenta señala, que va a hacer la presentación del informe final del trabajo de la Mesa de Trabajo Institucional que terminó sus funciones en el mes recién pasado.

Recuerda, que esta Comisión comenzó a funcionar a partir de un mandato del Directorio de la Corporación y de este Consejo Académico, que emanó en noviembre del 2019 y que fue parte del proceso de respuesta, que la UdeC tuvo a raíz de todas las demandas que emergieron desde diversos ámbitos post la crisis político social de octubre del 2019 que enfrentó el País. Explica que surgió esta necesidad de ver, en qué forma la crisis institucional nacional tenía alguna expresión en la Universidad y algunas propuestas, que pudieran resolverse en una Mesa de Trabajo que fuera Triestamental con paridad de género, que integrara a todas las organizaciones universitarias que estaban legalmente constituida al momento de inicio de la Mesa, que tuviera la transparencia como eje fundamental y dentro de ese proceso de transparencia, todas las actas estaban disponibles en www.documentosudec.cl.

Continúa su exposición apoyándose en las siguientes diapositivas.

INFORME FINAL MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL
Agosto 2021

Dra. Sandra Saldivia
Directora de Postgrado
Prof. Titular Facultad de Medicina, Dpto. PSQ y Salud Mental

Introducción:

Noviembre, 2019:
- Mandato del Directorio Corporación UDEC
- Directorio y Consejo Académico

- Triestamental
- Paridad de género
- Integrando a cada organización universitaria legalmente constituida
- Transparencia como eje fundamental.
- Actas en www.documentos.udec.cl

Representates Mesa de Trabajo Institucional (MTI):

REPRESENTANTE	Nº Representantes
GRUPO N°1 de Facultades	1 Representante
GRUPO N°2 de Facultades	1 Representante
GRUPO N°3 de Facultades	1 Representante
GRUPO N°4 de Facultades	1 Representante
Representante Asociación de Académicos y Académicas	1 Representante
Representante Asociación del Personal	1 Representante
Representante Sindicato N° 1	2 Representantes
Representante Sindicato N° 2	2 Representantes
Representante Sindicato N° 3	2 Representantes
Representante Sociedad de Académicas y Profesionales	1 Representante
Representante Campus Chillán	1 Representante
Representante Campus Los Ángeles	1 Representante
Representante FEC Chillán	1 Representante
Representante FEC Los Ángeles	1 Representante
Representante FEC Concepción	1 Representante
Representante Rectoría	4 Representantes
Secretario General Ministro de Fe	1 Representante

Fecha y Modalidad de las Sesiones:

Sesión	Fecha	Tipo Reunión
1	09.01.2020	Presencial. Salón Azul Biblioteca Central
2	23.01.2020	Presencial. Salón Azul Biblioteca Central
3	05.03.2020	Presencial. Salón Azul Biblioteca Central
4	01.04.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
5	22.04.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
6	29.04.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
7	20.05.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
8	03.06.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
9	24.06.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
10	15.07.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom

ACUERDOS:

ACUERDO N°01-2020:	**TEMAS A TRATAR:** • Participación y democracia en la Universidad • Condiciones laborales y académicas de los integrantes de la comunidad universitaria • Formación integral • Rol de la Universidad ante el medio
ACUERDO N°02-2020:	**FORMATO Y OPERATIVA DE SESIONES** • Días, horarios, lugar • Quorum para sesionar: 50% más uno de los convocados • Quorum para adoptar acuerdos: 50% más uno de los presentes. • Subrogación, en caso de impedimento para asistir a una sesión. • Procedimiento para la convocatoria y funcionamiento

ACUERDOS:

ACUERDO MARCO	• "… la Universidad de Concepción requiere profundizar la participación, la democracia y la transparencia a favor de todas las personas que integran la comunidad universitaria y que para su realización es necesario evaluar y aprobar la **reforma de normativa interna y estatutos corporativos**, que permita implementar diversos cambios que favorezcan esa participación y democracia". • "… definición de **comunidad universitaria** que se establece en el (…) Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual en su artículo primero numeral 7.
SOBRE TRIESTAMENTALIDAD	• Crear por medio de un proceso representativo, participativo, democrático y transparente, un **órgano universitario triestamental** de carácter **consultivo** que permita **avanzar** en la creación de un **órgano** universitario **triestamental de carácter permanente y resolutivo** encargado de **estudiar, analizar y proponer medias en relación con el quehacer universitario**. • **Ampliar y profundizar los procesos democráticos de elección de autoridades** de Rector o Rectora y Decana o Decana, a todos los estamentos para lo cual se debe estudiar y acordar una reforma que incorpore la debida paridad de género y considere las particularidades de cada estamento y sus integrantes. • **Limitar los períodos de reelección de autoridades unipersonales** a no más de una reelección consecutiva, garantizando la **alternancia en el poder**. Las personas electas por dos períodos consecutivos no podrán postular nuevamente antes de transcurridos dos períodos de duración del cargo de que se trate. • **Derecho a voz y voto a los tres estamentos en** todos los **organismos colegiados** de los que formen parte.

ACUERDOS:

SOBRE TRANSPARENCIA	• **Sitio web centralizado y de acceso abierto con toda la normativa orgánica** que rige a las organizaciones formales pertenecientes a los tres estamentos de nuestra institución. • Generar **plataforma institucional** que permita **verificar el cumplimiento de la normativa institucional y procesos asociados,** registrando el cumplimiento de hitos **en las distintas instancias de gestión**, desde Rectoría hasta Jefaturas de Carrera. • **Homologar la normativa universitaria** de Facultad, Departamentos y reparticiones. • Adherir a **ley de transparencia**. **Protocolo de transparencia** en la Universidad de Concepción, que incluya a todas las organizaciones sindicales, gremiales y estudiantiles, e institucionales. • www.documentos.udec.cl: Mantener la información sobre escalas de remuneraciones, asignaciones de responsabilidad, indicadores de la distribución de rentas del personal universitario y de la Corporación UDEC. • Modificaciones reglamentarias para **profundizar la transparencia en los procesos de contratación**: Que cada comisión incluya par externo a la unidad; que perfil de cargo, rúbrica y actas de la comisión sean públicas.
SOBRE IGUALDAD DE LOS CAMPUS	• Estudiar, determinar posibles nudos críticos de funcionamiento y adoptar **cambios, homologando el funcionamiento de algunas de las reparticiones a nivel central en los Campus**, a fin de **favorecer oportunidades de desarrollo similares**. • Solicitar el **análisis y estudio de un Plan de Desarrollo de Infraestructura para los Campus** Chillan y Los Ángeles.

ACUERDOS:

SOBRE CONDICIONES LABORALES Y ACADÉMICAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	• Acortar la jornada laboral a, al menos, 40 horas (…) garantizando (…) asignación de funciones acorde; **ingreso mínimo** mensual de $500.000; **estándar con diferencia máxima** de quince veces para la remuneración promedio del 1% de trabajadores con los ingresos más altos y el 1% de trabajadores con los ingresos más bajos. • Mejorar **las condiciones de trabajo y estudio**: condiciones de traslado interno, lugares de almuerzo y socialización dignos; celeridad en los procesos asociados a vulneración de derechos, apoyo en necesidades sanitarias; mantención y/o mejoras en servicios higiénicos. • Sobre **gestión**: Mecanismo obligatorio y permanente de inducción para quienes ejercen gestión; capacitación sobre habilidades blandas; estructura para futuras situaciones de crisis con mayor representación de trabajadores. • Política institucional y permanente de **retiro** y de **remuneraciones**. • Política institucional de **asignación de funciones y homologación de actividades académicas.** • Sobre **colaboradores académicos**: acelerar el trabajo de la Comisión actual. • Plan de inversiones para los tres campus: ampliar espacios de uso masivo, renovar y/o aumentar el instrumental, material y/o equipamiento para reducir déficits y mejorar los procesos formativos. • Revisar la infraestructura de los tres campus: vías de acceso universal ajustada a la normativa vigente, aplicando los cambios y mejoras pertinentes.

ACUERDOS:

SOBRE FORMACIÓN INTEGRAL	• Reforzar el compromiso Institucional con la formación integral, acorde a la definición del PEI 2021-2030. Formación en derechos humanos y ciudadanía; inclusión, interculturalidad, diversidad, equidad, género e identidades sexuales; y en sustentabilidad ambiental. • Articular acciones e iniciativas que implemente cada repartición universitaria con los lineamientos Institucionales. • Revisar planes y programas para identificar brechas en los contenidos y oferta de formación integral. • Revisar la orientación al conocimiento de planes y programas para que validen las distintas formas de conocer; propender a miradas interdisciplinarias. • Oferta permanente de cursos transversales de formación para estudiantes y de inducción para trabajadores. • Acceso digital a bibliografía

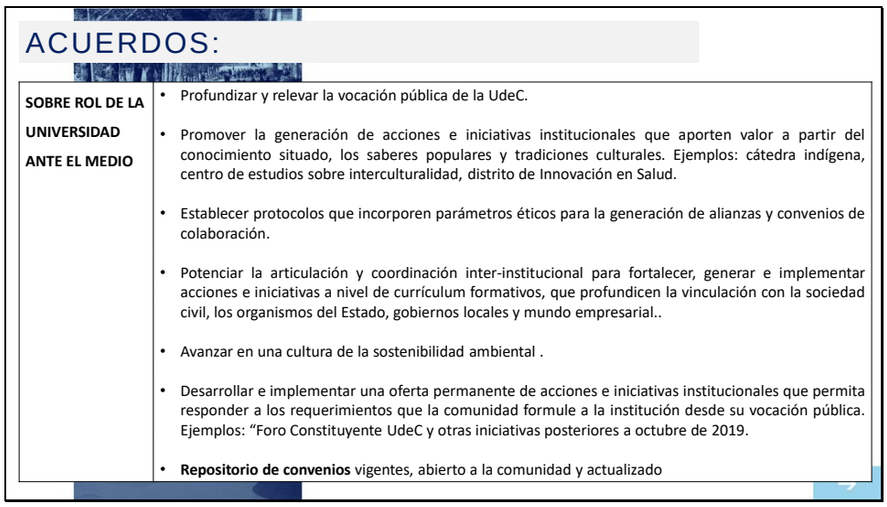

Resalta, que esto contó en general con una muy buena asistencia, permanentemente en todas las reuniones el porcentaje de asistencia fue muy alto, muchos de los acuerdos fueron adoptados por unanimidad y obviamente, se presentaron las diferencias de visiones que se pueda tener pero, que dan cuenta de la diversidad de una Universidad como la UdeC y, finalmente adujo que estas propuestas, dado el tiempo transcurrido, muchas de ellas tienen algún nivel de avance y desde esa perspectiva, hoy día el equipo de Rectoría está viendo la consistencia entre cuales son las que ya tienen un nivel de avance para poder actualizar esta información; no los acuerdos, porque eso es un acuerdo de la Mesa, sino de tener a lo mejor una adenda que permita observar, como se ha ido avanzado.

Sr. Rector ofrece la palabra primeramente a quienes integraron la Mesa desde este Consejo Académico.

Sra. Directora General del Campus Los Ángeles, hace ver la diversidad de visiones y de opiniones que se generaron, destaca y releva la importancia de que hayan sido

acuerdos que se obtuvieron a través de un proceso participativo con representación de los estudiantes, con participación de todos los sindicatos y los cuerpos colegiados; vino a recoger gran parte de lo que ya se estaba generando como peticiones dentro de esta comunidad universitaria; y destaca la participación de los estudiantes con relación a las propuestas de actividades, asignaturas, incorporación de áreas temáticas en su formación de pregrado, fundamentalmente abordando aspectos de interculturalidad, bastante atingente a los tiempos actuales, revelando un aporte no menor de parte del estudiantado en el sentido de comprender procesos que van relacionados con el cambio de los paradigmas y de las formas de enfrentar esta interculturalidad, que se está viendo mucho más masiva a nivel nacional.

Sr. Director General del Campus Los Ángeles, destaca lo enriquecedor que fue el trabajo con las distintas visiones de quienes participaron en esta mesa institucional, fue una muy grata instancia porque, asociada a las críticas, siempre había una propuesta que se implementaba y un complemento. Releva la labor y la conducción que llevó a cabo la Presidenta de la Mesa, la doctora Sandra Saldivia.

Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, agradece la presentación y a la Comisión, señalando que ésta presenta cambios de forma estructurales, importantísimo para la institución, en donde el tiempo y la historia obviamente dirá si estas reformas y transformaciones pueden ser realmente útiles e importantes y beneficiosas para toda la comunidad universitaria. Estima que ahora esta presentación se podrá llevar a la facultad, conversarlas en los Consejos Académicos, socializarla de alguna manera en los departamentos de las facultades y esperar alguna sugerencia o aporte que podrán hacerse de las bases por lo que solicitaría, aun cuando desconoce el procedimiento, que esto obviamente no se resuelva en esta sesión de hoy día, sino que quede para más adelante; para en primer lugar, asimilarlo, bajarlo a sus colegas, a los otros estamentos y poder reflexionar, porque atendida la historia de la Universidad de Concepción, indudablemente que tiene reformas, transformaciones, modificaciones muy importantísimas; y por ello, no quiere señalar el valor si es positivo o negativo si no que darse el tiempo para pensar, reflexionar.

Sr. Rector aclara, que lo que se trae hoy día es el conjunto, la propuesta en las cuales hubo concordancia entre todos los integrantes de la Comisión. La Comisión estaba en conocimiento de que estos acuerdos o propuestas no son vinculantes, son para recoger las distintas sensibilidades de la comunidad universitaria y, por lo tanto, se tienen que generar los espacios en los órganos colegiados superiores a los cuales responde esta Comisión; por una parte, al Consejo Académico que está siendo presentado el día de hoy y al Directorio de la Corporación que ya fue presentado en el Directorio anterior y desde el punto de vista metodológico para trabajar en torno a estas materias y para revisar si hay acuerdo finalmente; acuerdo de los cuerpos colegiados superiores para llevar adelante cada uno de estos temas; entonces lo que se va a proponer es que las facultades ahora, las facultades, escuelas, tengan un plazo equivalente a dos meses a dos Consejos Académicos para que se pueda retomar este tema en este Consejo y si aquí acordamos que se requiere más también lo abordaremos, precisamente por la profundidad de los temas, pero lo que estaba indicando también la doctora Saldivia es que en paralelo, el equipo de Rectoría para ese momento, se traerá un integrado de los avances o de los trabajos que se están desarrollando en torno a los temas que nos da a conocer la Mesa de Trabajo Institucional en el día de hoy. Acota, que es para conocimiento del Consejo, aquí no se van a adoptar decisiones en estas materias el día de hoy para tranquilidad y seguridad de todos los integrantes del Consejo.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales indicando, que se une al agradecimiento que se debe hacer a la dirección que desarrolló la profesora Sandra Saldivia en su trabajo, que fue muy acogedora con todas las posiciones, siendo algunas muy divergentes y, naturalmente, la Universidad por su propia naturaleza debe acoger y reflexionar permanentemente los problemas que la sociedad le va planteando. Acota que en ese aspecto lo propio de la Universidad es poder ponderar las diversas sensibilidades frente a estos temas, ya que no necesariamente hay unanimidad en los enfoques o en los fundamentos. Precisa, que como la Universidad es parte del sistema de educación superior público, la función pública hoy día es la que requiere una actualización; si bien la Universidad por su legado siempre ha reafirmado este carácter público, no cabe duda de que la naturaleza y la gestión de la Universidad requieren una cierta actualización. Connota, que ahora la Universidad debe ser y aparecer ante los ciudadanos como uno de los pilares fundamentales de la vida democrática, por eso es que si se revisan transversalmente las propuestas, acotando que participó como parte del Grupo Uno de facultades hay, naturalmente, un mayor compromiso a dar respuesta a las regiones de Biobío y Ñuble, respuesta que obviamente pueden ser diferenciadas porque son regiones, relativamente, con distintas identidades, con distinta población y con distintas vocaciones productivas y económicas.

Hace ver que, por otro lado, está la democratización del gobierno universitario, que es un tema que está pendiente desde muchos años, y que se abordó levemente en la última reforma universitaria, de tal manera que sostiene, que el debate que viene en las facultades, en los organismos colegiados, le parece que si se hace un análisis más minucioso se podría efectivamente clasificar estos cambios o estas reformas, en reformas de coyuntura que son necesarias adecuarlas porque ya la Universidad definió una política de vinculación con el medio que fue aprobada en Consejo Académico, ha sido definido un Plan Estratégico, ha sido definida también una política de calidad, etcétera. Entonces afirma, que hay reformas de coyuntura que requieren una adecuación, después hay reformas de corto plazo que requieren una mayor reflexión y un mayor debate, y después hay reformas que son un poco más estructurales. Por ejemplo, no es una reforma estructural que todos los trabajadores ganen a lo menos $500.000 como sueldo base, depende de otros elementos a ponderar, de tal manera que cree, que si se entienden así las propuestas y se entiende que hay un contexto, en que la Ley de Educación Superior creó una nueva institucionalidad, esa nueva institucionalidad significa que la Universidad debe responder también a esos requerimientos. Destaca que, a su vez, se está a la espera de que haya una nueva carta fundamental, una nueva propuesta que próximamente será plebiscitada, y eso, naturalmente, va a plantear también nuevos desafíos y, obviamente, lo que la sociedad va planteando de forma permanente, de tal manera que desea transmitir un profundo mensaje de esperanza, de unidad en torno a poder generar un debate y una reflexión para poder implementar especialmente algunos cambios que son más urgentes.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina, agradece a la Dra. Saldivia por la presentación y a la Mesa por el trabajo. Precisa que lo que esto implica es un ejemplo de trabajo universitario, esta Mesa entrega un espacio de reflexión donde confluyen visiones distintas, estamentos diferentes, tradiciones distintas y buscan llegar a acuerdos producto de la reflexión, del análisis, del debate y la discusión. Cree, que eso es la esencia universitaria, esto es un insumo y un aporte de una calidad muy notable en su contenido, pero también en su génesis, piensa que se debería hacer mucho más de esto como Universidad. Se plantea en segundo lugar, ¿Qué hacemos con esto?. Se correría el riesgo, que sea un informe muy bien elaborado, quede guardado en los cajones, pero cree que no va a ser así, los tiempos del país no permiten que esto sea así; acota que el mismo Sr. Rector lo decía, esto no es vinculante; pero es un insumo, un insumo importante y la

coyuntura es muy propicia en el sentido que se tienen al menos dos elementos, los cuales de alguna forma estos aportes deben ser considerados; vienen las elecciones de Rector, en donde cada una de las candidaturas hará una lectura profunda de esto y se verá cuánto se siente reflejado y cuanto no; y, se está iniciando el proceso de reforma de estatutos y también hay desafíos que son sumamente importantes; entonces estima que estos son insumos que se deben considerar e incorporar. Además, acota que concuerda plenamente con el Decano Castro en estos tres niveles de intervención, que son cosas que se pueden modificar ahora; que implicarán modificaciones de mediano plazo y estructurales que deben quedar plasmadas en el proceso de los Estatutos.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector agradece a todos quienes han colaborado, contribuido ahora al análisis preliminar, este primer análisis en el Consejo Académico; reiterar los agradecimientos a todos quienes integraron esta Mesa de Trabajo Institucional, a la conducción de la doctora Sandra Saldivia en su Presidencia, al compromiso que se adquirió desde la administración central a revisar todos aquellos aspectos que puedan ser abordados desde el punto de vista simplemente de decisiones de administración, de manera de ir despejando y construyendo esta priorización que se ha mencionado; estos ordenes jerárquicos en términos de la relevancia institucional y también indicar a las y los Consejeros que se desarrollen análisis de estas propuestas al interior de las Facultades de manera que en el Consejo subsiguiente en el Consejo de octubre se puedan abordar algunas de estas materias en torno a las cuales puede existir la posibilidad de decisiones en torno a ellas en este Consejo. Connota, que se sabe que hay algunas que son de mayor trascendencia en términos de que requieren otros niveles de cambios institucionales, por lo tanto en esta primera etapa se debe concentrar en aquellas que son materia de administración central, aquellas que son materia de los cuerpos colegiados superiores y dejar para una etapa posterior las que ya están siendo analizadas en torno, por ejemplo, a la reforma de estatutos y equivalentes.

SEPTIMO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Sr. Rector para indicar que se le ha solicitado desde la Dirección de Desarrollo Estratégico la necesidad de una sesión extraordinaria de Consejo Académico para conocer y analizar el Modelo de Aseguramiento de la Calidad para la Formación, asociado a la implementación de la ley vigente en educación superior y, por lo tanto, se debe analizar próximamente, por lo que se va a coordinar con el Secretario General la citación para dicha sesión extraordinaria.

Por otra parte, informa que se efectuará un ejercicio práctico precisamente en el sentido de ir retomando la presencialidad, se va a evaluar la factibilidad de realizar el siguiente Consejo Académico sino totalmente presencial, al menos en forma híbrida, de manera de ir en forma consecuente a las decisiones que se han ido adoptando para recuperar gradualmente la presencialidad, de acuerdo a las facilidades que indique el Comité de Crisis y las capacidades institucionales.

2.- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para abordar tres asuntos.

Señala en primer lugar, que se dijo, que las asignaciones tanto académicas como las de docencia iban a estar en julio, y ello todavía no sucede.

En segundo lugar indica, que con toda esta parte de la flexibilidad y que no era parte del Decreto, pero es por los planes de estudio, es decir en todo este periodo ha habido planes de estudio que han sido modificados y se han cambiado asignaturas, pero como los alumnos no tienen perdida de carrera ni nada que los obligue a cambiarse de asignatura en sí, surge algo de duplicidad en las asignaturas porque siempre hay alumnos reprobados o que no han tomado una asignatura la del plan antiguo, entonces estima, si podría verse más adelante algún Decreto basado un poco en la parte flexibilidad en sí, cuántos años pueden estar en el plan antiguo, porque si no en un momento dado vamos a tener demasiada duplicidad en las asignaturas. Cree, que eso es un tema bastante delicado porque la Facultad le está pidiendo que efectúe una reunión con todos los académicos sobre el particular.

En tercer lugar, hace ver, que el año 2020 segundo semestre, un profesor de su facultad emitió un Acta con su firma electrónica, la cual por algún error no fue emitida en el momento, se emitió ahora mirando este error; se emitió con la firma electrónica la del académico, pero con dos alumnos menos que lo que el académico había ratificado inicialmente; efectivamente se hicieron las preguntas, y se contestó que, generalmente a los alumnos reprobados hay que sacarlos, pero cuando se emite un Acta y por lo menos las Actas suyas, están con los alumnos reprobados; y si no se emitió, y hay que modificarla porque pasó un semestre por algún error informático, que cree que fue lo ocurrido; agregando que deberían decirle al académico antes de usar la firma de él que van a modificar el Acta aduciendo un motivo, y así, por algún motivo van a sacar a algún alumno; pero aduce, que está de acuerdo que el usar una firma para algo que no ve, lo encuentra bastante grave y la Facultad le está pidiendo básicamente que le dé una respuesta a los académicos porque ellos creen que el sistema deja de ser confiable con lo de firma electrónica; atendido que si hay que hacer una modificación se hace unilateralmente.

Sr. Rector solicita información al Vicerrector sobre el primer punto de la intervención, señalando éste, que hará previamente unos recuerdos. Primero, recordar de que por acuerdo de algunos Decanos y después el Consejo se retrasó en más de un mes la entrega de los documentos para las diferentes asignaciones. Cerrado el proceso, se observó que había miembros titulares de varias comisiones que estaban postulando y por tanto, hubo que hacer una elección a través de este Consejo Académico para los miembros. Acota, que sí debe informar que el proceso se cierra ahora a fines de agosto, por lo tanto en el Consejo Académico de septiembre, se entregará la información respectiva de los favorecidos con las asignaciones tanto académica como de docencia.

Sr. Rector se dirige a la Directora de la Dirección de Docencia con respecto al segundo punto de la intervención, sugiriendo una reunión específica con el Decano de dicha Facultad para abordar esta materia porque tiene que ver con las adecuaciones curriculares en pandemia y la eventual duplicidad de asignaturas que se producen y la repetición de asignatura debido a la persistencia o permanencia de los estudiantes más tiempo en aquellas carreras que han ido cambiando de programa. Al efecto dicha Directora afirma, que se ha estado trabajando acerca del mismo punto con la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias para informar que lo anterior es un tema que afecta a varias carreras, no solamente a la citada Facultad.

Sr. Rector señala que el trabajo colaborativo con la señalada Facultad, va a permitir abordar una solución institucional integral, ese es el sentido de ese trabajo colaborativo. De todas maneras, recomienda que, si hay alguna aprehensión

específica, por favor también contactar desde la Facultad de Ciencias Veterinarias u otra, al equipo de la Dirección de Docencia.

Sr. Rector en relación con el tercer punto de la intervención, sobre la emisión de actas con firma electrónica y con alumnos menos, desconoce la situación, pero solicita a la Directora de la Dirección de Docencia su información, señalando ésta, que se hizo la consulta en DTI, porque esto depende de DTI directamente, y efectivamente hubo algún error, específicamente con algunos casos, es lo que informó DTI y que lo estarían resolviendo, por lo tanto no es una situación que sea generalizable y que está en este minuto en una revisión y que tenía que ver justamente con un problema que hubo asociado no a eliminación de asignaturas sino que hubo un problema con la programación; fundamentalmente la emisión de actas en unos días particularmente, y pasó eso, esa fue la información que se entregó desde DTI pero que lo estaban normalizando, regularizando y que no es generalizable.

Sr. Rector solicita a la Directora de la Dirección de Docencia enviar un informe respecto de la situación ocurrida a todos los integrantes del Consejo Académico para generar la seguridad y tranquilidad de que se está abordando adecuadamente este tema.

3.- Decano de la Facultad de Farmacia, para plantear una sugerencia u observación constructiva respecto a las informaciones que emanan desde el Comité de Crisis Institucional que podría materializarse a través de una comunicación, vía un correo electrónico como se emplea con las Circulares por ejemplo, y así, ordenarse de mejor forma la información y sea más operativo el tema de las modificaciones que se van haciendo a los procedimientos. Sr. Rector señala que es una muy buena sugerencia que se va a transmitir, vía una indicación de procedimiento al Comité de Crisis en el sentido de realizar actualizaciones de procedimientos en forma restringida e informada y de manera incremental.

Seguidamente se refiere dicho Decano, a una iniciativa positiva que desea compartir relacionada con el progresivo retorno a la presencialidad, en donde la Comisión de Autocuidado y Bienestar detectó que hay dificultades para el proceso de desconfinamiento, y para este efecto se ha solicitado la ayuda de la Mediadora Universitaria, como también de otros organismos institucionales (UAPPU), y además la DISE; en ese contexto, destaca la iniciativa “Y ahora como nos desconfinamos”, cubriendo al cuerpo académico, luego los funcionarios no académicos, destacando que la retroalimentación ha sido muy valiosa. Agradece el apoyo prestado a la Mediadora Universitaria.

4.- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, para referirse justamente a la situación emocional para el retorno, solicitando que las Unidades encargadas se fortalezcan, ya que en su caso varios académicos principalmente han tenido cuadros de estrés y de ansiedad que han generado un desgaste y probablemente con el retorno, vuelva a ocurrir un cuadro de ese tipo y, para lo cual, ha hecho las consultas con las unidades respectivas (Dise, UAPPU) pero, dicen que hay poco personal.

Añade otro punto que dice relación con la existencia de un problema que se ha venido presentando desde el año 2020 y obviamente este año fue mayor, que es la presión por el estudiantado en cuanto al Reglamento de los Ayudantes. Aduce que en este Consejo se informó acerca que se estaba redactando un Reglamento al respecto, toda vez que ocasiona un problema grave relacionado con la virtualización, la planificación de la vuelta a las actividades mixtas de docencia, a las prácticas presenciales, en donde se aumentó el número de ayudantes ya que

las secciones o los grupos de trabajo van a aumentar. Agrega que los estudiantes están pidiendo un aumento en el valor del incentivo que se paga, y al respecto se pregunta si existe o no una tarifa estándar.

Sr. Rector hace ver que respecto de la UAPPU no tiene limitaciones de crecimiento, es la única Unidad que ha crecido de acuerdo a la demanda y va a seguir creciendo en este tiempo mientras sea necesario, teniendo el apoyo complementario; está operando con fondos dedicados exclusivamente a esta materia, y trabaja en coordinación también con la Dirección de Servicios Estudiantiles; allí hay trabajos colaborativos; de hecho, hay aportes en este momento desde el Departamento de Psiquiatría, del Departamento de Psicología, apoyando, pero hay personal contratado exclusivamente en estas materias y atendiendo 24-7 entonces, cree, que es importante trasmitir esta seguridad. Es su Directora doña Loreto Villagrán y si existen más requerimientos, se va a apoyar la Unidad para que crezca en este tiempo.

Sobre el Reglamento de Estudiantes Ayudantes, solicita a la Sra. Directora de la Dirección de Docencia su información. Al respecto, dicha Directora sostiene que efectivamente, se está trabajando en este minuto en la revisión del Reglamento de Ayudantes que ya pasó por Asesoría Jurídica, se recibieron las observaciones y existe una Comisión en el Consejo Docencia que representa a los cuatro grupos de facultades que está haciendo esta revisión, así es que se espera que ya más o menos de aquí a un mes más, esto se pueda presentar. Tal normativa, regularía la actividad de ayudante en términos globales en un marco general, de manera que efectivamente, cada facultad después tome sus propias atribuciones dentro de este marco global. Precisa, que lo que no está descrito en el Reglamento, y que es lo que pregunta el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en relación a montos, porque en general las Ayudantías pueden ser desde ad honorem hasta que reciben algunos incentivos y esos incentivos son definidos en las Facultades propiamente tal, eso no está dentro del Reglamento. Sr. Rector hace ver, que resulta importante en algún minuto revisar un ordenamiento, porque efectivamente genera demandas diferenciales y no siempre se pueden atender.

5.- Decana de la Facultad de Enfermería, para anticipar que son tres puntos los que desea plantear.

El primero, para informar que durante la semana pasada se comenzaron a realizar talleres de simulación presenciales, en dos asignaturas de la carrera de Enfermería de los últimos niveles en los 3 Campus y agradecer, a los Campus y en Concepción, específicamente a Servicios Generales por el apoyo brindado para el traslado de materiales, que son bastantes, desde camillas a fantomas, y el apoyo que fue prestado por el Sr. Javier Salinas, que ha sido fundamental para llevar a cabo con éxito estos laboratorios presenciales.

Lo segundo, para hacer una solicitud que se pueda estudiar la posibilidad de la mantención del correo institucional para aquellos profesores que se acogieron a retiro. Dado, que la normativa universitaria artículo 100 del Reglamento de Personal establece que se mantiene el correo mientras se tenga una vinculación contractual con la Universidad, esto no se mantiene y en el caso de su Facultad, tiene solo un profesor que en este momento se acoge a retiro, pero él plantea justamente esa inquietud y esa necesidad; dado, que es el único correo que utiliza para varias de sus actividades que se pueden realizar, entonces le parece que sería parte como del reconocimiento que la Universidad hace a sus ex trabajadores, estudiar la posibilidad de mantener ese correo.

Lo tercero, está referido a una inquietud respecto a lo que ha surgido en las reuniones por el Comité de Crisis, porque hay una cierta información que puede ser tergiversada, porque se ha preguntado en estos talleres respecto a quien debe proveer los EPP para estas actividades presenciales y desde el Comité de Crisis, siempre se ha informado que los EPP están disponibles en la Unidad de Abastecimiento pero no ha quedado claro para las personas, como estas son reuniones masivas de todo el personal inclusive de los estudiantes, con cargo a quien va estos EPP, porque una cosa es decir que están en abastecimiento pero en realidad yo creo que la pregunta fundamental es el cargo, digamos el costo económico que eso significa a quien corresponde.

Sr. Rector señala sobre el particular, que se trasmitirá todos los agradecimientos y reconocimientos a las Unidades que se indicó en la intervención.

Sobre los EPP señala que son de cargo centralizado y se agradece su mejor uso, y a la vez se insistirá en la comunicación sobre el cargo de los EPP.

Sobre los correos institucionales aduce que recibió una inquietud similar y ya se lo transmitió a la Directora de Personal y al Director de la DTI, en donde hay que separar dos casos: primero el que se indica, de personas que mantienen algún nivel de relación contractual con la Universidad, en esos casos el correo se tiene que mantener pues mantiene relación contractual y la condición cambia cuando se corta la relación contractual. En el caso de corte de relación contractual normal, hay un tema técnico que tiene que ver con el modelo de prevención del delito, esto es por normativa, y no una decisión de la DTI o de la Dirección de Personal, simplemente de querer eliminar estas cuentas, lo que se está resolviendo en la Dirección de Tecnologías de la Información es dejar un dominio separado, respecto de las personas que terminan la relación contractual con la Universidad, de manera que puedan seguir usando por un tiempo limitado 6 meses, un año el correo, pero que no reciban los correos institucionales para el personal, y esto es una separación, es un tanto técnico, pero están resolviendo esa situación y una vez que se decida el camino, va a ir por allí para generar tranquilidad. Acota, que en los casos de las personas que mantienen entonces relación contractual, el correo se tiene que mantener y en los casos en que la relación contractual cesa, se va a permitir que se mantenga por un tiempo para la transición, pero en un dominio separado del resto de la comunidad con relación contractual, de manera de que los correos institucionales no sean retransmitidos y esto tiene que ver con el modelo de prevención del delito.

6. Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, para referirse al mismo tema anterior de los correos institucionales, y sugerir que cuando surjan este tipo de situaciones estén coordinadas con las actividades académicas, porque los correos institucionales se están cerrando antes de los cierres de semestre del primer semestre. Enfatiza, que todas las actividades académicas están ligadas a ese correo institucional. Explica, que si hay que hacer una modificación de notas solo esa persona, este académico pudo hacerla con su correo institucional, lo mismo con la generación de actas y el cierre de semestre de actas se produjo el 17 de agosto, y hay otras, que cierran el 26 de agosto y significa que, si no, hay que hacer todo ese procedimiento manualmente, porque el académico no cuenta con su correo activo. Entonces, coordinar estas situaciones de forma tal que no alteren los procesos académicos que están ligados a una cuenta funcional del correo institucional.

Sr. Rector señala que ello es claro y se está en la misma línea y se sabe que ahí hay un problema de time, pero desea indicar, que aquí hubo un cambio de criterio y ahora hay que ajustar, dado el cumplimiento del Modelo de Prevención del Delito

y se deben hacer los ajustes de tal forma, de resolver estos inconvenientes que se generan en estas transiciones.

7.- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales interviene en el mismo sentido que las dos Decanas anteriores, señalando, que entiende lo del cambio de orientación, pero podría ser advertido eso a los trabajadores. Precisa, que su Facultad dispone de trabajadores que se fueron y llevaban bastantes años laborando, y de la noche a la mañana le cierran el correo electrónico sin ninguna advertencia, cuando eso no había ocurrido antes. Manifiesta, que se trata por ejemplo de una Secretaria, que el único correo electrónico que ha tenido es ese; entonces todas sus actividades están vinculadas a ese correo electrónico y, al efecto pide a la Directora de Personal que excepcionalmente se lo mantenga durante un tiempo, y contesta señalando, excepcionalmente un mes. Se está tratando de socializar esto en personas que se van, que están fuera de los rangos comunes, que tienen más de 40 años, casi todos en la Universidad; que lo sienten esto como una afrenta esa cosa de, "yo siempre UdeC" desaparece al día siguiente que se va; se le produce un inconveniente. En el caso de la funcionaria del ejemplo sostiene, que lloró cuando le cortaron su correo, se pregunta: ¿ será imprescindible hacer eso¿. Estima, que es algo a evaluarlo; las personas que están tanto tiempo acá sienten un cariño, una vinculación con la Universidad y; aduce que ha recibido números reclamos por el tema del correo de una secretaria, encontrándoles razón. Indica, que refuerza la posición de la Decana, es una cuestión humana que hay que cuidar siempre.

Sr. Rector señala que para no dejar dudas en esto, comparte la preocupación y la necesidad de resolverlo, insiste, en que se generaron decisiones de cambio y la orientación ha sido muy clara, que evaluar esta extensión por un plazo razonable. Acota que precisamente, estos plazos de transición para las personas que dejan la institución: 6 meses - un año, no informó de un mes y esa ha sido la orientación, de manera de generar alguna continuidad con la solución técnica de la separación de los dominios; y así, no generar transferencia de información que no corresponde a quienes han cambiado de la relación contractual. Asume, que es necesario corregir esa situación.

8.- Director del Campus Chillán, para recordar a los Consejeros y Consejeras si desean hacer algún trámite en Chillán y Chillán Viejo, mañana 20 de agosto para nosotros es feriado.

9.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para señalar que en el tema de los correos, preguntó por los correos Gmail, que estaban asociando que había un problema con el Comité de Crisis porque pide que se modifique el contrato y ahí sale que solamente tiene que usar el correo UdeC; pero, hay proyectos que cuando se trabaja con la Anid, primera cosa que piden es el Gmail; entonces ahí hay dos situaciones, que de repente se comparten cosas y quedaron de hacer las averiguaciones.

Sr. Rector precisa, que todos los temas de correos se van a abordar íntegros.

Agradece todos los Varios, pero sugiere que estos Varios, que pueden ser atendidos en forma previa y traer una respuesta ya elaborada al Consejo o compartir en forma amplia, se le pueden hacer llegar al Secretario General de manera de poder sistematizarlos y preparar respuestas en forma previa a los Consejos, como dijo durante el Consejo, o indicar, que se están respondiendo para facilitar el desarrollo del mismo Consejo, por supuesto, tal como señalaba que va a haber temas emergentes que necesiten ser incorporados en esta parte, pero cree que facilitaría y ayudaría a todos, al desarrollo de la sesión del Consejo Académico.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2021 del 10 de junio de 2021 y Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2021 del 8 de julio de 2021. Vistas en el Punto 1 de la Tabla.

2.- Providencia VR N° 576-2021 de 15 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos, sobre Creación del Programa de Diplomado en Gestión de Empresas, dependiente de Escuela de Ciencias y Tecnologías, Departamento de Gestión Empresarial, Campus Los Ángeles. Vistos en Punto 2 letra b) N° 1, Cuenta Vicerrector.

3.- Providencia VR N° 599-2021 de 29 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 11-2021 de 4 de agosto de 2021, sobre Modificación Orgánica del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Vistos en Punto 2 letra b) N° 2 letra a), Comisión Fácil Despacho.

4.- Providencia VR N° 598-2021 de 29 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 12-2021 de 4 de agosto de 2021, sobre Modificación Orgánica del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas. Vistos en Punto 2 letra b) N° 2 letra b), Comisión Fácil Despacho.

5.- Providencia VR N° 620-2021 de 5 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 13-2021 de 11 de agosto de 2021, sobre Modificación Orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Artes Visuales. Vistos en Punto 2 letra b) N° 2 letra c), Comisión Fácil Despacho.

6.- Providencia VR N° 621-2021 de 5 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 14-2021 de 12 de agosto de 2021, sobre Modificación menor al Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina. Vistos en Punto 2 letra b) N° 2 letra d), Comisión Fácil Despacho.

7.- Providencia VR N° 621-2021 de 5 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 15-2021 de 12 de agosto de 2021, sobre Modificación al Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina. Vistos en Punto 2 letra b) N° 2 letra e), Comisión Fácil Despacho.

8.- Providencia VR N° 637-2021 de 12 de agosto de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de la Nota CFD N° 16-2021 de 12 de agosto de 2021, enviada por la Comisión de Fácil Despacho, en que se autoriza a la Dirección de Docencia a efectuar la presentación sobre Reglamento de Internado y Titulación de la carrera de Kinesiología de la Facultad de Medicina. Vistos en Punto 2 letra b) N° 2 letra f), Comisión Fácil Despacho.

9.- VR N° 533-2021 de 1 de julio de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos sobre lo resuelto por la Comisión Premios y Distinciones en cuanto a otorgar la calidad de Profesora Emérita a la Sra. Marlene Roeckel Von Bennewitz. Vistos en Punto 3 de la Tabla.

10.- Borrador de Decreto que modifica el Reglamento Especial para la Elección de Rector de la Universidad de Concepción. Visto en el Punto 4 de la Tabla.

11.- Documento denominado "INFORME FINAL MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL, Julio 2021" que consta de 13 páginas. Visto en el Punto 6 de la Tabla.

Se da termino a la sesión a las 13:10 horas.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MARCO MOSSO HASBÚN
PROSECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Marcelo Iván Troncoso Romero <mtroncos@udec.cl>
Secretario General (Ministro de fe)
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799